

# 'A la Labor Evangelizadora de la Compañía de Jesús con la Población Negra de Sevilla y su reflejo en América'<sup>1</sup>

*Francisco de Borja Medina, S.J.<sup>2</sup>*  
*medina@probesi.org*

Pontificia Universidad Gregoriana.  
Institutum Historicum Societatis Iesu, Roma.

## Resumen

El tema que pretendemos desarrollar en el presente estudio: la relación del método evangelizador de la Compañía de Jesús, en Sevilla, con el empleado en América y, en particular, con la cuestión teológica de la validez del bautismo recibido por los esclavos negro-africanos llegados en las cargazonas procedentes de las costas occidentales de África dominadas por Portugal. Por ello, hay que tener en cuenta que la Compañía de Jesús, que llega al Perú, en 1568, tiene una experiencia previa, en la evangelización y catequesis de los esclavos africanos, desde su establecimiento, en Sevilla en 1554.

**Palabras clave:** Evangelización, Compañía de Jesús, población negra, África, América, Sevilla.

- 1 Una primera aproximación al tema actual fue nuestro ensayo: La experiencia sevillana de la Compañía de Jesús en la evangelización de los esclavos negros y su repercusión en América. Aurelia Martín Casares y Margarita García Barranco (compiladores). La esclavitud negroafricana en la historia de España. Siglos XVI y XVII, Granada (Ediciones Colmenares) 2010, 91p. Capítulo cuarto, pp. 75-94
- 2 Nació en Sevilla (España) 2.XII.1925, SJ (1941). Ldo. en Filosofía y Teología, Dr. en Historia. Miembro emérito del “Institutum Historicum S.I.”, Profesor emérito de Historia de la Iglesia en América, en la Facultad de Historia Eclesiástica de la Pontificia Universidad Gregoriana, Roma. Miembro correspondiente de la Academia Sevillana de Buenas Letras y de la Academia Ecuatoriana de Historia Eclesiástica. Ha participado en numerosos congresos en Europa, América y Asia, dado conferencias en diversas universidades europeas y americanas y ha publicado numerosos estudios históricos.

## **The Evangelizing Labor of the Company of Jesus with the Black Population of Sevilla and its reflection in America.**

### **Abstract**

The theme we intend to develop in this study: the relationship of the evangelizing method of the Society of Jesus, in Seville, with the employee in America and, in particular, with the theological question of the validity of baptism received by black-African slaves arriving on the charges from the western coasts of Portugal-dominated Africa. Therefore, it should be noted that the Society of Jesus, which arrived in Peru, in 1568, has a previous experience, in the evangelization and catechesis of African slaves, since its establishment, in Seville in 1554.

**Keywords:** Evangelization, Society of Jesus, Black Population, Africa, America, Seville.

## ÍNDICE

1. <b>INTRODUCCIÓN</b> .....	13
2. <b>APROXIMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS A LA POBLACIÓN AFRICANA DE SEVILLA</b> 18	
a. <i>La Catequesis en la Compañía de Jesús</i> .....	23
b. <i>La catequesis en los sínodos hispalenses y la Compañía de Jesús (1572, 1586, 1604)</i> .....	26
3. <b>LA COMPAÑÍA DE JESÚS Y LOS NEGRO-AFRICANOS EN AMÉRICA HISPANA</b> .....	30
a. <i>Los primeros pasos y primera época (1568-1598)</i> .....	30
b. <i>Un nuevo paso: la “Congregación” de Morenos y Mulatos ladinos de Lima (1598)</i> .....	36
c. <i>La Congregación de la Candelaria y el método catequético: lucha contra el demonio</i> .....	37
d. <i>La Congregación de la Purificación, o de “la Candelaria”: progresos</i> .....	39
e. <i>Los Padres del V Concilio Provincial de Lima (1601), en favor de los morenos</i> .....	40
f. <i>La Congregación de la Purificación nuevo impulso (1602-1606)</i> .....	43
g. <i>Cofradías de indios y morenos: declaración del P. José Tiruel (11 abril 1603)</i> .....	44
h. <i>Hacia la regularización del ministerio con los morenos (1607-1610)</i> .....	46
i. <i>Relevo de las autoridades supremas y nuevo modelo catequético (1609-1617)</i> .....	49
4. <b>EL BAUTISMO DE NEGROS EN SEVILLA Y SU INFLUJO EN AMÉRICA (1614-1628)</b> .....	55
a. <i>El P. Diego Ruiz de Montoya (1562-1632)</i> .....	55
b. <i>La “Instrucción”</i> .....	58
c. <i>El “Catecismo de la doctrina cristiana” del obispo Reynoso ¿catecismo de negros?</i> .....	61
d. <i>Las Congregaciones de Provincia del Nuevo Reino y Quito de 1615 y 1621</i> .....	65
5. <b>APÉNDICE DOCUMENTAL</b> .....	71
6. <b>SIGLAS</b> .....	77
7. <b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	78

## 1. INTRODUCCIÓN

Hay variados y muy valiosos trabajos sobre la esclavitud negra africana, en España y en Sevilla, en particular. Baste aquí mencionar los estudios de Francisco Franco Silva sobre la esclavitud en Sevilla en la Baja Edad Media<sup>3</sup>, Isidoro Moreno en relación con la Hermandad de los Negritos<sup>4</sup>, Ignacio Camacho Martínez respecto de la Hermandad de los Mulatos o Pardos (posible antecedente de la del Calvario)<sup>5</sup> y los relativos a los negros y la Iglesia, en España y América, de Ildefonso Gutiérrez Azopardo<sup>6</sup>. Debemos a Enriqueta Vila Vilar, la edición manual de la obra del P. Alonso de Sandoval *De instauranda Aethiopia salute*, fundamental para nuestro estudio<sup>7</sup>.

Nosotros, nos ocupamos, hace algunos años, de la atención espiritual de la Compañía de Jesús, respecto de sus propios esclavos, en el Perú, en especial, los de sus haciendas<sup>8</sup>. Tal y como se menciona en el resumen, estos jesuitas tienen una experiencia previa de evangelización de los esclavos africanos en Sevilla.

Sevilla, puerto fluvial del Atlántico, por su posición estratégica y su comercio con África, Mediterráneo Oriental y Mar del Norte y, luego, con América, al igual que Lisboa, contaba con una sociedad cosmopolita y multiétnica, en la que los negros, esclavos y libres, formaban parte activa del

- 
- 3 Alfonso Franco Silva *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media Sevilla* (Universidad de Sevilla) 1979
  - 4 Isidoro Moreno Navarro: *La Antigua Hermandad de los Negros de Sevilla: Etnicidad, Poder y Sociedad en 600 Años de Historia*. Sevilla. Sevilla (Universidad de Sevilla) 1997
  - 5 Ignacio Camacho Martínez *La Hermandad de Mulatos de Sevilla. Antecedentes históricos de la Hermandad del Calvario*. 2ªed, Sevilla (Área de Cultura y Fiestas Mayores. Ayuntamiento de Sevilla) 2001
  - 6 Ildefonso Gutiérrez Azopardo *La Iglesia y los negros en Pedro Borges* (dir.) *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. 2 vol. Madrid (BAC Maior). Estudio Teológico de San Ildefonso de Toledo, Quinto Centenario (España) 1992, I, cap. 17, pp. 321-337.
  - 7 Alonso de Sandoval *Un tratado sobre la esclavitud*. Introducción, transcripción y traducción de Enriqueta Vila Villar, Madrid, 1987. Se trata de la obra conocida como *De Instauranda Aethiopia Salute*, Sevilla, 1627 [en adelante, Sandoval *De Instauranda*]. La editora, además de su estudio introductorio a la obra de Sandoval, tiene en su haber otros valiosos trabajos sobre la esclavitud y asientos de esclavos, uno de los cuales toca nuestro tema sobre la evangelización del esclavo negro en América por parte de la Compañía de Jesús: *La evangelización del esclavo negro y su integración en el mundo americano*, en Ares Queija, Berta y Stella, Alessandro (coordinadores) *Negros, mulatos y zambahigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos Sevilla* (EEHA) 2000, 189-206. Años atrás, Jean-Pierre Tardieu publicó un breve estudio sobre este tema reducido a Lima: "L'action pastorale auprès de la population noir de Lima (XVIe - XVIIe s.)" *Archivum Historicum Societatis Iesu [AHSI]* 58 (1989) 315-327.
  - 8 Francisco de Borja Medina, *El esclavo: ¿bien mueble o persona? Algunas observaciones sobre la evangelización del negro en las haciendas jesuíticas en Sandra Negro y Manuel Marzal* (compiladores) *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuíticas en la América Virreinal*, Lima (Pontificia Universidad Católica del Perú) 2005, 571 pp. 83-124., ISBN 9972-42-722-6. Este título general fue presentado Este título fue el mismo del simposio organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el 51º Congreso Internacional de Americanistas (Santiago de Chile, 14-18 julio 2005), donde presentamos nuestra ponencia.

tejido urbano con sus cofradías o hermandades, de corte socio-religioso y sus respectivos hospitales y capillas.

En cuanto a los esclavos, en 1565, según el padrón ordenado formar por el arzobispo don Fernando de Valdés, había en la ciudad un total de 6.325, lo que suponía un 6% de la población<sup>9</sup>, Esclavos moros, canarios e indios Los negros Guinea, Angola, Jolofes, Mandingas Estaban regidos por un mayoral y juez, designado por el rey, para regular sus fiestas, dirimir, en su nombre, las diferencias al interior de la comunidad y representarla, en ciertos asuntos, ante las autoridades reales y municipales.

La legislación por la que se regía el estamento social de los esclavos negros, en los casos correspondientes, era las Leyes de las Partidas de Alfonso X, el Sabio (1265), relativas a los siervos (Partida IV, Título XXI), inspiradas en el Corpus Iuris Civilis de Justiniano (año 534), la misma que, con algunas reformas, pasaron a América.

El comercio de esclavos, activo desde el Medioevo con los viajes andaluces a las costas africanas y Guinea, había caído en manos portuguesas por la política africanista del Infante Don Enrique de Portugal durante el reinado de Alfonso V de Portugal, En 1475 se había vuelto a entablar el comercio de negros.

Había años que desde los puertos de Andalucía se frecuentaba la navegación a las costas de África y Guinea, de donde se traían esclavos negros, de que ya abundaba esta Ciudad; eran tratados con gran benignidad desde el tiempo del rey Enrique III (1390.1406), permitiéndoseles juntarse a sus bailes y fiestas en los días feriados, con que acudían después más gustosos al trabajo y toleraban mejor el cautiverio. Sobresaliendo algunos en capacidad, se daba a uno título de Mayoral, que patrocinaba a los demás con sus amos y con las Justicias componía sus rencillas»<sup>10</sup>.

Aunque el oficio de Mayoral existía desde el reinado de Enrique III, el primero que se conoce, por su nombre, fue Juan de Valladolid, de linaje noble, Portero de Cámara de los Reyes Católicos, designado, por ellos, para ejercer el oficio, en 1475, como nos informa Ortiz de Zúñiga en sus Anales eclesiásticos y

---

9 Francisco Morales Padrón Historia de Sevilla. La ciudad del quinientos (3ª ed. revisada). Sevilla (Universidad de Sevilla) 1989 [=Colección de Bolsillo nº58], p. 101-105. Aunque ceñido a una decena de años (1569-1579), es iluminador el trabajo de Rafael M. Pérez García – Manuel Fernández Chaves “Sevilla y la trata de esclavos desde Cabo Verde a la América española 1569-1579” en León Carlos Álvarez Santaló (cord.) Estudios de Historia Moderna en Homenaje al Profesor Antonio García-Baquero, Sevilla (Universidad de Sevilla) 2009.

10 Diego Ortiz de Zúñiga Annales Eclesiásticos y Seculares de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalucía, de la que contiene sus más principales memorias desde el año de 1246 en que emprendió conquistarla del poder de los Moros el gloriosísimo Rey S. Fernando III de Castilla Y León, hasta el de 1671 en que la Católica Iglesia le concedió el título de Bienaventurado. Formados por Don Diego Ortiz de Zúñiga Caballero de la Orden de Santiago, natural y originario de la misma ciudad [Juan García Infanzón, Imprenta Real de Madrid, 1677], Ilustrados y corregidos por D. Antonio María Espinosa y Cárcel, 5 vols. Madrid (Imprenta Real) 1795-1796, Tomo II, Libro XII, n. 10, p.77-79.

Francisco de Borja Medina, S.J.

seculares de Sevilla. La Real Cédula de nombramiento de Juan de Valladolid está fechada, en Dueñas, a 8 de noviembre de 1475. Por su interés, dadas las expresiones laudatorias, la estima mostrada por los reyes por la persona de su portero de cámara y su confianza en su capacidad para el desempeño del oficio asignado e incluso para otorgar su poder a otro que lo ejerciera en su nombre, reproducimos su tenor:

Por los muchos buenos, é leales, é señalados servicios que nos habéis fecho, y fazeis cada día, y porque conocemos vuestra suficiencia y habilidad y disposición, facemos vos Mayoral e Juez de todos los Negros e Loros [mulatos], libres o captivos, que están é son captivos é horros [libertos] en la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla, é en todo su Arzobispado, é que non puedan facer ni fagan los dichos Negros y Negras, y Loros y Loras, ningunas fiestas nin juzgados entre ellos, salvo ante vos el dicho Juan de Valladolid Negro, nuestro Juez y Mayoral de los dichos Negros, Loros y Loras; y mandamos que vos conozcáis de los debates y pleitos y casamientos y otras cosas que entre ellos hubiere é non otro alguno, por quanto sois persona suficiente para ello, o quien vuestro poder hobiere, y sabéis las leyes é ordenanzas que deben tener, é nos somos informados que sois de linage noble entre los dichos Negros, &c <sup>11</sup>

Conocido como el “Conde Negro”, todavía se conserva, en Sevilla, una calle titulada con este nombre Conde Negro, que atraviesa la actual zona urbana, entre las Puertas del Osario y de Carmona, de las que solo queda el nombre, en el arrabal extramuros habitado, en aquella época, por el vecindario de morenos esclavos y libres.

En cuanto a la vida corporativa de este estamento social, existía en Sevilla, desde fines del siglo XIV, una cofradía de negros, con sede en su propio hospital, fundados por el arzobispo Gonzalo de Mena (1393-1401), con el título de Nuestra Señora de los Reyes. En 1554, la cofradía, retitulada “Nuestra Señora de los Ángeles”, recibía nuevas reglas. Por estos años, otra cofradía de morenos, con sede en el Hospital de San Antón, vecino al Arenal, bajo el título de “Nuestra Señora de la Piedad” y reglas aprobadas, en 1558, se fusionaría con esta de Nuestra Señora de los Ángeles

En el último cuarto del siglo XVII, esta Cofradía que hacía estación el Viernes Santo por la mañana, tenía su sede en el arrabal, fuera de las murallas, en entre las puertas del Osario y Carmona, frente a la parroquia de San Roque, en la ermita de Nuestra Señora de Gracia, conocida vulgarmente como “Nuestra Señora de los Ángeles”, titular de la Hermandad. La referencia histórica más conocida es la de Diego Ortiz de Zúñiga, caballero de la Orden de Santiago, en su obra, impresa en 1677, "Anales eclesiásticos y

---

11 Ibídem, p 78

seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía, ..." donde puede leerse la noticia:

Los Negros tienen la capilla y ermita de nuestra Señora de Gracia, vulgarmente de los Ángeles, frontera a la nueva parroquia de San Roque, cerca de la puerta del Osario; es fundación de antes de 1400, y del tiempo del Arzobispo Don Gonzalo de Mena: de ella, hace su estación su Cofradía el Viernes Santo por la mañana, y en estos años se ve reparada por el tesón piadoso de recoger menudas limosnas sus pobres y humildes hermanos, cuyo cornado acaso es más grato al Cielo, que ofrendas más ricas de otros más ostentosos y menos sencillos<sup>12</sup>

Todavía, a mediados del siglo XIX, nos encontramos la referencia de Félix González de León, quien en, 1852, tratando de esta Cofradía, como la más antigua de las que hacían su estación de penitencia en la Semana Santa sevillana, reseña:

Pocas cofradías hay que con tan buenos fundamentos puedan acreditar su antigüedad como la presente. Por fines de siglo XIV, y principio del XV, era muy común en esta ciudad el tráfico de esclavos negros. Esto multiplicó infinito esta clase de habitantes, y se reunían, con licencia de sus amos, en los días festivos; siendo generalmente bien tratados y queridos; por lo cual, el arzobispo, que entonces era D. Gonzalo de Mena, les formó esta hermandad de cofradía del Viernes Santo, con hospital anejo a su capilla, que desde luego principió a labrarse en el que hoy ocupa, y que se estrenó el año de 1493<sup>13</sup>

En último cuarto del siglo XVI, el 16 de febrero de 1584, se le aprobaban nuevas reglas, a otra cofradía de negros, establecida, en Triana, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario y Sangre de Jesucristo<sup>14</sup>, con su propio hospital, en la calle de Castilla. La fundación de la cofradía trianaera podía remontarse al comienzo de los años 1550, pero el libro de sus reglas y otros enseres perecieron en una de las frecuentes riadas que padecía Sevilla y, sobre todo, Triana. Según aparece en las nuevas reglas, constituía una hermandad destinada sólo a "morenos y morenas", con estatuto de limpieza de sangre.

---

12 Ortiz de Zuñiga, *Annales Eclesiásticos y Seculares de Sevilla*, libro XVI, año 1616, Espinosa y Cárcel (1776), t. IV, n. 3, p. 260.

13 *Historia crítica y descriptiva de las cofradías de penitencia, sangre y luz, fundadas en la ciudad de Sevilla con noticias del origen, progresos y estado actual de cada una, y otros sucesos y curiosidades notables " Sevilla (Imprenta y Librería de D. Antonio Álvarez, calle de Génova nº 10) 1852. Dedicó el libro a los Duques de Montpensier, por el valioso mecenazgo que desplegaron, en ese tiempo, en favor de las hermandades.*

14 De esta cofradía y sus reglas da noticia el entonces Archivero del Arzobispado hispalense, Antonio Hernández Parrales, en el *Boletín de las Cofradías de Sevilla* nº 47 (agosto 1963), pp. 12-16: Para la historia de nuestras cofradías. Una Cofradía desconocida. de los negros de Triana con el título de Nuestra Señora del Rosario (luego de las Cueva) y Sangre de Jesucristo.

Francisco de Borja Medina, S.J.

El cofrade debía ser “persona honrada, de buena vida y fama”, y que no fuera “morisco, ni mulato, ni persona de mal vivir”. Sus cofrades querían vivir en la “libertad de los hijos de Dios”, por lo que no debía recibirse “ningún caballero, ni dueña, ni hombre que sea poderoso, ni de ilustre linaje, sino todos morenos y morenas”. La razón: “porque no tengamos, entre nosotros, sujeción ninguna a semejantes personas, sino que todos seamos iguales siendo, como dicho es, todos morenos y morenas de buena vida y fama y nos honremos los unos a los otros y nos amemos, como Dios nuestro señor nos manda”.

Debido al pleito que la Hermandad del Rosario, sita en el convento de San Pablo, de la Orden de Predicadores, le entabló y ganó sobre su derecho exclusivo a titularse con la advocación del Rosario, la sentencia consiguiente (17 agosto 1587) obligó a la hermandad trianera a tomar el nombre de Nuestra Señora de las Cuevas, título del vecino monasterio de la Cartuja, La razón del título quizás fuera la cercanía y la estrecha relación de la hermandad con dicho monasterio, según constaba del capítulo 37 y último de la nueva Regla, que obligaba, bajo penas, a todos sus cofrades a ir, en procesión, “el día de la Santa Resurrección de Jesucristo”, con su cera y estandarte carmesí, al monasterio de Nuestra Señora de las Cuevas, para recibir la bendición del padre Prior, después asistir a los solemnes Maitines y Misa, en reconocimiento de las muchas limosnas que recibían de sus monjes.

Para los mulatos o “pardos”, el arzobispo Cristóbal de Rojas y Sandoval, aprobaba, en 1572, la cofradía de Nuestra Señora de la Presentación, fundada, el año anterior, en el “Hospital de Nuestra Señora de Belén, en la Ballestilla [actual calle Compañía], en la collación de San Salvador, junto a la Compañía del Nombre de Jesús” que, ese tiempo aún era colegio. Pocos años más tarde, inaugurada su iglesia de la Anunciación, en 1579, se erigió, en ese mismo edificio del colegio, la Casa Profesa y el colegio (es decir, los profesores y los hermanos estudiantes y coadjutores de la Compañía), se trasladó a unas casas fronterizas a la parroquia de San Miguel, donde tomaría el título de San Hermenegildo y se construiría el edificio del colegio y las aulas abiertas a todos. En estas fechas, 1579, la Cofradía de la Presentación emigró a la parroquia de San Ildefonso, donde habitaba el grueso de la población mulata. Nada extraño suponer que los religiosos de la Compañía de Jesús, residentes, en el colegio, desde 1558, se hubieran ocupado, en estos años, de sus vecinos los cofrades mulatos.



## **2. APROXIMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS A LA POBLACIÓN AFRICANA DE SEVILLA**

Desde el año 1711 era frecuente que se reunieran en el palacio del muy ilustre marqués de Villena, don Juan Manuel Fernández Pacheco, un selecto grupo de intelectuales y hombres de letras a debatir y a pensar, en enriquecedora tertulia, sobre asuntos humanísticos de variado carácter. Era la lengua, como dudarlo, uno de los temas que les causaba gran preocupación, especialmente, el de la falta de un diccionario de la lengua, al modo del de los italianos (Academia della Crusca) y del de los franceses (L'Academie Française), ya que el prestigioso Tesoro de la lengua castellana o española, de Sebastián de Covarrubias, primer repertorio monolingüe del español, aparecido en 1611, estaba naturalmente muy envejecido. Asimismo, se ponía de manifiesto que un diccionario con las características generales y amplias que se pretendía, no podía ser obra de un solo autor, sino, muy al contrario, de una institución que concertara a los más grandes y sabios estudiosos de la lengua española.

La atención espiritual de los negros africanos fue uno de las primeras preocupaciones apostólicas de los padres de la Compañía de Jesús, nada más establecerse en Sevilla, a primeros de mayo de 1554<sup>15</sup>. Del abandono religioso en que vivían, de antiguo, podía ser una prueba el acuerdo tomado por el primer superior, P. Gonzalo González con el Provisor del Arzobispado, Gaspar Cervantes de Gaete, para que los domingos y fiestas se tuviera, en cada parroquia, una misa al amanecer (“prima luce”) para que pudieran asistir a ella los criados y los esclavos, pues raramente cumplían con el precepto dominical y festivo en aquella tierra. Para febrero de 1555, ya el Provisor lo había comenzado ordenar y mandar y confiaba en que, si los padres lo recomendaban en sus sermones, se haría<sup>16</sup>.

El método empleado por los religiosos de la Compañía, en 1554, lo describía, en abril de 1555, el rector del colegio sevillano, Gonzalo González, en carta a Ignacio de Loyola. En primer lugar, narraba el ministerio del P. Bautista Sánchez con el grupo marginado de mozalbetes que, junto a las murallas de la ciudad, se enzarzaban en peleas entre sí, incluso con muertes, en batallas campales, con palos y piedras. Logró apaciguarlos y llevarlos procesionalmente por las calles de la ciudad, recitando la doctrina cristiana,

---

15 Cf. La Compañía de Jesús en Sevilla en Órdenes y Congregaciones religiosas en Sevilla. Sevilla (Ateneo) 2008, p-357-391, pp. 366-367

16 MHSI, Epp. Mixtae IV, 558. “Socii Hispalenses socii Salmanticensibus”. Sevilla, 27 febrero 1555. Se trata de la carta circular de edificación enviada a las otras casas de la Compañía, de acuerdo con la norma de las Constituciones de la Compañía. Al carecer de firma y de destinatario, los editores de Monumenta así la titulan por suponerla enviada colegialmente por los compañeros, o colegas del colegio de Sevilla a los suyos del colegio salmantino, de donde procedían varios de los entonces hispalenses. De hecho, por el contexto, aparece claro que está dirigida personalmente por el rector del colegio sevillano, o por su comisión, al P. Rector (V.R.), al que se le rogaba que, una vez leída, la mandase escribir y transmitiese las copias a los colegios de Medina, Valladolid, Burgos y Oñate. pues el camino era derecho, lo que le agradecerían por ahorrarles ese trabajo: “charidad recibiremos, y trabajo nos excusará”.

a distintos hospitales, donde los palos servían de combustible para beneficio de los acogidos. He aquí su noticia:

El P. Baptista [...] en los domingos, ayuntando mucho número de muchachos, los cuales hallaba, en algunas partes de la ciudad, peleando con palos y piedras, no se pudiendo valer con ellos la justicia, han tomado tanta afición a los padres de la Compañía, se vienen a ellos y se humillan, y dicen la doctrina, y los trae en procesión, una vez al hospital del Amor de Dios, y otras a los Desamparados, a donde dejándoles en paz, sentencia los palos al fuego de los pobres<sup>17</sup>.

Mientras, en otros escenarios, el P. Alonso de Ávila<sup>18</sup> había ofrecido el mismo espectáculo con un numeroso número de morenos a los que buscaba los domingos en las plazas donde se reunían para sus diversiones, que no eran las más adecuadas para la santificación de las fiestas. Organizaba, con ellos, una procesión hasta la iglesia más cercana, donde les explicaba la doctrina cristiana y les platicaba, a la luz de los novísimos, sobre el modo de vivir cristianamente:

El P. Ávila ha hecho esto con otro mucho número de morenos que se juntan en las plaças, donde no hazen mucho servicio a Dios: llébalos a la iglesia más cercana, en procesión, do les dice la doctrina, anima para el cielo y atemoriza para el infierno<sup>19</sup>.

La versión latina, quizás más ajustada al caso, refería lo anterior y comentaba que los bailes de los morenos, los días de fiesta, no eran demasiado honestos [*“ludos non satis honestos?”*] y que el Padre les exhortaba a abrazar la virtud y les inculcaba el horror a los vicios [*“exhortabatur ad virtutem et terrebat a vitiiis?”*]<sup>20</sup>

A veces, la plática del padre repercutía también en provecho de los curiosos, como informaba el P. Juan Xuárez (= Suárez), en agosto de ese año: “La doctrina a los sclauos también se ha continuado, y della se ganó un mercader que allí se llegó y se vino a confesar con el padre que la hazía”<sup>21</sup>. Ante este caso, conviene apuntar otro hecho, al que quizás no se haya prestado la debida atención: la asistencia de grupos sociales y étnicos a la misma explicación de la doctrina dirigida a niños, esclavos y libres, a cargo

---

17 MHSI LittQuadr III, p. 319. Gonzalo González a Ignacio. Sevilla, 23 abril 1555.

18 Para su biografía DHCJ I, p. 304

19 MHSI LettQuadr III, p. 379. Marcelo de Salazar a Ignacio. Sevilla, 23 abril 1555

20 MHSI, Litt.Quad. 3,382- 383. Marcelo de Salazar a Ignacio de Loyola, Hispali, 23 abril 1555, Este es el texto: «Simile spectaculum gratissimum fuit ciuitati; tamtundem praestitit Pater Auila, plures aethiopes in ordinem redigens, qui in aliquibus plateis solent diebus festis commorari et ludos non satis honestos exercere: deductos ad proximam ecclesiam exhortabatur ad virtutem et terrebat a vitiiis». Uno de los sitios de reunión era la collación de Santa María la Blanca, en especial, la placeta delante de la misma iglesia parroquial, cerca de la Puerta de la Carne.

21 MHSI, Litt. Quad. III, p. 551. Juan Suárez a Ignacio de Loyola, Sevilla, 16 agosto 1555.

de los padres de la Compañía, en tres parroquias, en una de las cuales se había explicado también a un numeroso concurso de pueblo<sup>22</sup>.

Casi un mes después de la muerte de Ignacio de Loyola (31.VIII.1556), antes de recibirse, en Sevilla, la noticia, en la carta cuatrimestre, fechada el 27 de agosto, firmada por el mismo padre Xuárez, le informaba de los progresos de la catequesis con los esclavos negros, de los que, según se decía, pasaban de 10.000 en la ciudad. Como fruto, algunos de ellos se proponían formar una cofradía de oyentes de la doctrina cristiana. La ocasión, por parte de los religiosos de la Compañía, había sido “estorbar los bailes” que se consideraban “deshonestos”, en los que los negros empleaban todo su tiempo los domingos y días de fiesta, En su lugar, se aprovecharía ese tiempo para enseñarles la doctrina cristiana, ya que, de hecho, no obstante estar bautizados, ignoraban sus rudimentos, pues ni siquiera sabían el Padre nuestro.

El método era, en sustancia, el mismo empleado por el P. Alonso de Ávila: iban a su encuentro en los sitios donde celebraban sus festejos, les interrumpían sus bailes, con la recitación o el canto de la doctrina cristiana y los llevaban, en procesión, a una parroquia cercana donde se la explicaban y se le exhortaba a la vida cristiana. Con esto, según el padre Xuárez, habían cesado las zambras en los barrios vecinos a la iglesia y algunos de los morenos habían decidido fundar una cofradía cuyos hermanos se obligaran, bajo de ciertas penas, a acudir a la doctrina y aprenderla, para lo que ellos mismos elegirían sus respectivos muñidores y ejecutores. Estas eran sus palabras:

Por estoruar vnos deshonestos bailes, que hazen los sclauos, de que ay muchos millares en esta ciudad, y por enseñarles la doctrina, que comúnmente no saben el *Pater noster*, se les a dicho algunas vezes, en las partes donde solían esto hazer, y en vna yglesia parrochial; han con esto çesado las zambras de aquellos varrios. Anse ofrecido entre algunos de hazer vna cofradía de los oyentes de la doctrina, y señalar monidores [muñidores] y ejecutores para los que faltasen<sup>23</sup>.

También se catequizaba a la población esclava del arrabal de la Espartería o Cestería, conocido también como el Arenal, extramuros de la ciudad, en la ribera del Guadalquivir. En su mayoría eran

---

22 MHSI, Litt. Quad. IV, p. 264. Juan (por comisión del P. Gonzalo González) a Ignacio de Loyola, Sevilla, 6 mayo 1556: “Doctrina christiana in tribus parroquiis pueris tam liberis quam servis proposita, et in vna earum frequentissimo populo explicata fuit”

23 MHSI, Litt. Quad. IV, pp. 419 Juan Xuárez a Ignacio de Loyola, Sevilla, 27 agosto 1556. La versión latina, de la misma fecha, (‘sexto kalendas septembris’) firmada por el propio Xuárez (o Suárez) [p. 422] era aún más expresiva: «Quoniam captiui aethiopes; quorum hic, vt credo, sunt vltra decem millia, baptizati illi quidem, sed ignorantis vt plurimum vel prima Christianae doctrinae rudimenta, turpissimas quasdam choreas exercendo, dominicos ac festos dies transigere solent, tentauimus in ipsis choris doctrinam christianam recitare, ipsosque ad proximam ecclesiam audituros eiusdem declarationem conuocare; atque hoc factum est, vt in vicis ecclesiae vicinis a choreis destiterint; et fraternitatem quamdam inter se instituire decreuerint, cuius fratres omnes sub certis poenis, per quosdam ex ipsis electos exequendis, ad doctrinam conuenire et ipsam discere teneantur»

Francisco de Borja Medina, S.J.

delincuentes, con diversas penas, destinados al trabajo del puerto y de las flotas. Como no se les permitía acudir, con los demás esclavos, a la parroquia donde los padres de la Compañía los llevaban, en procesión, para explicarles la doctrina cristiana y exhortarles a la virtud, los convocaban, a toque de campanilla, a lo largo de la ribera, recitando devotamente las oraciones<sup>24</sup>.

Estos son los datos que poseemos relativos al primer encuentro de los religiosos de la Compañía con los esclavos negros sevillanos. El juicio severo que aflora en estos relatos sobre la moralidad, o mejor, la inmoralidad, de las diversiones de los esclavos africanos, afectara a la actitud de los mismos religiosos de la Compañía respecto de estos festejos inherentes a las culturas africanas, por lo que tratarán de suprimirlos, no obstante estarles permitidos, desde siglo y medio antes, por la benevolencia regia, con deseo de hacerles más llevaderos su trabajo y cautiverio, como lo testimoniaba Ortiz de Zúñiga en sus *Anales*, citados arriba.

En un primer momento, tal como hacen suponer los documentos citados, se juzga que, en aquellas diversiones los morenos no hacían “mucho servicio a Dios” por ser “no demasiado honestas”. El P. Alonso de Ávila, acostumbrado sin duda a contemplar el espectáculo del alboroto de aquellas fiestas bulliciosas con sus danzas al son del laúd o de la guitarra y el estrépito de los panderos, panderetes, atabales y sonajas, se contentó con llevarlos, en procesión, a una iglesia vecina para explicarles la doctrina cristiana y exhortarles a abrazar la virtud, animándolos con la esperanza del cielo y, a aborrecer los vicios, con el temor del infierno.

En un segundo tiempo, coincidiendo con la ausencia de los PP. González y Ávila, ocupados en otros ministerios, el celo de los padres castellanos, Juan Bautista Sánchez y Juan Suárez, ante el escándalo que les debió producir la visión de aquellas danzas trataron de impedir las y desterrarlas, como “muy deshonestas” (“lascivas”, “lujuriosas” [= *turpissimas choreas*], según la versión latina).

Si atendemos a la explicación del P. Juan de Santibáñez, historiador de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús (escrita entre los años 1640-1650) que conocía estas danzas, por su nombre, las califica de “bárbaras”, sin directa connotación moral y aclara que su principal inconveniente consistía en el peligro que suponía para la honestidad la mezcla de hombres y mujeres en la misma danza:

---

24 MHSI, Epp. Mixtae V, p. 566. Diego López a Diego Lainez, 16 diciembre 1556. He aquí el texto: «Docentur quoque ethiopes doctrinam christianam in quodam ahuius vrbis templo, vt litteris praeteritis relatum est. Extra muros etiam erudiuntur alii ejusdem generis viri, qui, apud spartarios detenti, ad templum venire non permituntur, vbi conveniunt et alii, quibus etiam satisfieri solet, convocatis tintinabulo per loca ad litus fluminis, deuote orando».

Los esclavos morenos entreteníanse las fiestas en unas bárbaras danzas, que nosotros llamamos zambras, ellos mitotes. El baile no muy honesto, la junta de varones y hembras ocasionada y peligrosa.

Y prosigue su narración, alabando el celo del padre: «Sacólos de ellas el P. Bautista, y llevólos en orden de procesión cantando la doctrina cristiana por la ciudad<sup>25</sup>»

Es interesante reparar en los nombres aplicados a las danzas de origen africano, “zambros” y “mitotes”. Son exógenos en su origen y designan danzas de culturas muy diversas: la *zambra* (voz de origen árabe), término utilizado también por el P. Juan Suárez, era una danza morisca, mientras el *mitote* (término de origen náhuatl) era una danza propia de la cultura mexicana, lo cual indica, al menos, relación de semejanza entre unas y otras, con un elemento común: el bullicio, la algazara, la junta de danzantes hombres y mujeres, en tropel, sin excluir mutuas influencias en su ejecución sevillana. Grupos de danzantes morenos, hombres y mujeres, participaban también en la procesión del Corpus Christi (incluso algunos contratados por el propio Cabildo Catedral), ataviados con lujosa y vistosa indumentaria, con banderas e instrumentos musicales apropiados: guitarras, tambores, sonajas, atabalillos<sup>26</sup>

Nada se nos dice de los resultados duraderos del método expeditivo y, en cierto modo, violento, empleado por los religiosos de la Compañía para extirpar las danzas de los negros, sustituyéndolos por las procesiones de la doctrina y las pláticas en la iglesia, pero sí tenemos un caso semejante protagonizado por el P. Bautista Sánchez para desbaratar fiestas y danzas, consideradas menos decentes, ejecutados por diversos tipos de gente y en otros escenarios.

La describe Santibáñez en su Historia de la Provincia de Andalucía: esta vez se trataba de impedir y desterrar el modo licencioso con que la mayoría de los fieles cristianos, incluyendo los negros, celebraban, en Sevilla, el nacimiento de San Juan Bautista, el 24 de Junio (coincidente con el solsticio de verano), con gran concurso de gentes, en el Arenal, a lo largo de la ribera del Guadalquivir. Los elementos eran los mismos: procesión con cruz de guía, canto de las oraciones y artículos de la fe (doctrina cristiana), pláticas y sermones. Oponía el estilo religioso de celebrarlo los moros, al modo pagano de los cristianos y continuaba:

Celebran los más de nuestros fieles el nacimiento del Bautista o con supersticiones en grave ofensa de la Religión o con deshonestos bailes, ruines músicas, festines no decentes, licenciosos paseos, y

---

25 Juan de Santibáñez “Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús” (Mss.), Lib II, cap. XXI. “Del grande fruto que con su predicación hacía en Sevilla por este tiempo el P. Juan Baptista Sánchez”, p. 716

26 Isidoro Moreno La Antigua Hermandad, p. 54

concursos bien peligrosos, donde los deseos libres, las lenguas sueltas y las licencias introducidas por costumbre [...] para desterrar este tan introducido abuso [...] enarbolado el real estandarte de la santa Cruz, y acompañado de seglares devotos, y zelosos, como de algunos hermanos y padres de casa, salió al Arenal, y paseó con esta pompa la ribera toda del río, cantando unos y otros con todo afecto las oraciones de la Iglesia y los misterios de la fe. La novedad de la acción y la devoción de esta pompa, a unos y otros divertía de sus entretenimientos, y a ver y oír les juntó numerosos concursos de gentes, Donde estos más se lañaban [=juntaban] fijaban el pie dos de nuestros hermanos, y, con repetido clamor, con un alto sentimiento, decían a todos: acordémonos hermanos míos, que hemos de morir todos, que después de la muerte nos aguarda un riguroso juicio, que hay para los buenos eterna gloria, eternos tormentos y perdurables, penas para los malos, y que pecan y ofenden a Dios. [subrayado en el original]. Breve sermón que, repetido a la lengua por muchas veces, mucho fruto hizo aun en los más descuidados. Aumentólo el de seis o siete pláticas que, en puntos diferentes y, a un mismo tiempo, hicieron por aquel arenal, a un mismo tiempo, aquellos padres<sup>27</sup>.

No obstante, esta narración gloriosa, el fruto, al parecer, no fue el esperado y el mismo Padre Santibáñez se ve precisado a reconocerlo, al mismo tiempo que justifica -en su estilo barroco- el celo apostólico del P. Bautista Sánchez y su actuación:

La guía y la principal el padre Bautista, que de esta redada no pocos peces sacó de las aguas del río, arrancando a muchos de aquel devaneo para mejorarse de vida o de ocupación. Si no persuadieron a todos el desengaño, si los más se volvieron a sus entretenimientos y gustos; si ha proseguido en los años siguientes la perversa costumbre, no debería ser, a los fervores de la caridad, desaliento. Porque de tanto trabajo y costa, sobrada recompensa es una sola alma que a Dios se convierta. Y quien a esto no llega a persuadirse, cierto es que del todo ignora el valor de estas preciosas margaritas<sup>28</sup>.

#### a. *La Catequesis en la Compañía de Jesús*

Con estos datos y, antes de proseguir, creemos oportuno explicar el origen de esta actividad apostólica, fundamental en la Compañía de Jesús: la enseñanza de la Doctrina Cristiana, uno de sus ministerios propios insertos en las Letras Apostólicas aprobatorias, de 27 de septiembre de 1540, *Regimini*

---

27 *Ibidem* p. 715

28 *Ibidem*

Francisco de Borja Medina, S.J.

*militantis Ecclesiae*<sup>29</sup>. En ellas se afirma que la Compañía de Jesús fue, sobre todo, instituida, para el provecho las almas en la vida y doctrina cristianas, y para la propagación de la fe por medio de públicas predicaciones y el ministerio de la Palabra de Dios, los Ejercicios Espirituales, las obras de caridad y especialmente para la educación de los niños e ignorantes en el cristianismo y para la consolación espiritual de los fieles cristianos oyendo sus confesiones. Diez años más tarde, las Letras Apostólicas, *Exposcit debium* (21 julio 1550), por las que, Julio III confirmaba la Compañía de Jesús, completaba la anterior, ampliándola o especificando más ampliamente, añadiendo “la defensa de la fe”, las “lecciones, y cualquier otro ministerio de la Palabra de Dios” y , a las confesiones, añadía “la administración de los demás Sacramentos, así como la reconciliación de los desavenidos, el piadoso socorro y servicio de los que se encuentran en las cárceles y en los hospitales y las demás obras de caridad”<sup>30</sup>.

Ya, en 1526, durante sus estudios, en la Universidad de Alcalá de Henares, Iñigo de Loyola daba ejercicios espirituales y, en ellos, explicaba (“declaraba”) la Doctrina Cristiana. Es decir, todo lo que el cristiano ha de saber para vivir su vida de acuerdo con la fe que profesa en Cristo. Todo se resume en tres cosas que responden a las tres virtudes teologales: fe esperanza y caridad. La primera es el conocimiento de lo que hay que creer, lo cual se declara en el Credo que contiene los artículos de la fe católica. La segunda, lo que debe obrar y eso lo enseña los mandamientos de la Ley de Dios que se resume en el amor a Dios y al prójimo. La tercera, lo que ha de desear y pedir y esto se encuentra en las oraciones de la Iglesia: Padre Nuestro, Ave María, Salve Regina.

Todos estos tres aspectos se encuentran en los Ejercicios espirituales. Ignacio de Loyola. En primer lugar, pone ante el ejercitante, la creación y su finalidad según el plan de Dios, y, entre otras advertencias, se le propone al ejercitante, un examen general de conciencia “para limpiarse y mejor confesar”, instruyéndole en el discernimiento de las tentaciones con la distinción entre pecado mortal y venial, en pensamientos, palabras y obras. Los mismos ejercicios, en sí, llevan al conocimiento interno de los misterios de la Redención: es decir, a profundizar en los artículos de la fe.

---

29 «[Societas Iesu ad hoc potissimum instituta] ut ad profectum animarum in vita et doctrina christiana, et ad fidei propagationem per publicas praedicationes et verbi Dei ministerium, Spiritualia Exercitia et charitatis opera et nominatim per puerorum et rudium in christianismo institutionem ac christifidelium in Confessionibus audiendis spiritualem consolationem praecipue intendant». Por un lapsus, el artículo publicado (p. 81) tiene la fecha de 21 de julio de 1540, siendo el día y el mes correspondientes a la fecha de la bula de confirmación de la Compañía, *Exposcit debium*, de 1550.

30 Amplía el párrafo citado de este modo: «ad fidei defensionem et propagationem [...] per publicas praedicationes, lectiones et aliud quodcumque verbi Dei ministerium [...] in Confessionibus audiendis et ceteris Sacramentis administrandis praecipue intendant: et nihilominus ad dissidentium reconciliationem et eorum qui in carceribus vel in hospitalibus inveniuntur, piam subventionem et ministerium, ac reliqua caritatis opera, prout ad Dei gloriam et commune bonum expedire visum erit

En relación más directa con la catequesis, importa resaltar los “Tres modos de orar” que se ponen al final del libro de los Ejercicios Espirituales, para ayudar al que los ha experimentado, a la práctica de la vida cristiana. La temática es precisamente el Catecismo de la doctrina cristiana: el primero modo, orar sobre los mandamientos, los pecados capitales y virtudes contrarias, las potencias del alma y los sentidos corporales. Los otros dos métodos versan sobre las oraciones vocales, Padre Nuestro, Ave María, Credo, y Salve Regina, añadiendo una antigua oración o invocación, que ha utilizado en el triple coloquio de los momentos cumbres de los ejercicios, para dirigirse a Jesucristo Nuestro Señor: la oración del *Anima Christi* (Alma de Cristo).

En 1535, a su paso por Azpeitia, a su regreso de París, no obstante la oposición de su hermano, Martín de Oñaz, señor de Loyola, se propuso explicar, todos los días, la doctrina a los niños, lo que hizo, viniendo muchos adultos a escucharle, incluso, una vez, su propio hermano.

Esta experiencia la integra, en las Constituciones de la Compañía de Jesús, como uno de sus ministerios principales y, así, como hemos dicho, se incluye en las Letras apostólicas de Paulo III, *Regimini militantes Ecclesiae*, aprobatorias de la Compañía de Jesús (27 septiembre 1540) y, en las confirmatorias, de Julio III *Exposcit debitum* (21 julio 1550): la Compañía de Jesús había sido mayormente instituida para el provecho de las almas en la vida y doctrina cristianas y para la defensa y propagación de la fe, mediante predicaciones públicas y el ministerio de la Palabra de Dios, los Ejercicios Espirituales y las obras de caridad y, en concreto, mediante la educación, en el Cristianismo, de niños e ignorantes.

En la profesión solemne, el religioso de la Compañía de Jesús promete, en relación con el voto de obediencia, una especial dedicación a la instrucción de los niños, de acuerdo con la forma de vida determinada en las Letras apostólicas dichas. Esta promesa se declara, en las Constituciones de la Compañía, diciendo que, aunque no obligue más que los otros ministerios propios, se pone, en la fórmula de la profesión, “por su singular servicio de Dios en ayuda de las almas y para que no se olvide”<sup>31</sup>

Del mismo modo, en la Parte IV. c. 8, n. 6 de las Constituciones “Del instruir a los estudiantes en los medios de ayudar a sus prójimos”, se establece: “en el modo de enseñar la doctrina cristiana y acomodarse a la capacidad de los niños y personas simples, se ponga el estudio conveniente” para lo que “ayudará tener, en escrito sumariamente, la explicación de las cosas necesarias para la fe y vida cristiana”<sup>32</sup>.

---

31 Const.SJ Parle V, capítulo 3, n. 3, B [n° 528], p. 574-575

32 Const.SJ P. IV, c. 8, n. 6, F [nn. 410-411], p. 551



Francisco de Borja Medina, S.J.

Debe enseñarse también a los alumnos de las escuelas propias y en las iglesias de la Compañía o fuera de ellas, en otras iglesias, en las plazas o en otros lugares a propósito<sup>33</sup>.

Desde el comienzo de la actividad misionera de la Compañía de Jesús, en la India, era la enseñanza de la doctrina una de las principales ocupaciones del discípulo de Íñigo de Loyola, compañero y cofundador de la Compañía, Francisco Javier: tocando una campanilla, recogía a los niños y los llevaba, en procesión, cantando la doctrina. Este método, está presente en la memoria histórica de la Compañía de Jesús.

Así el P. Juan de Santibáñez, al narrar, en su Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Andalucía (hacia 1640), la actividad catequética de los primeros llegados a Sevilla, alude a la misma ocupación de San Francisco Javier, en la India, y como signo de un universalismo en el modo de proceder de la Compañía. Lo mismo hacían otros dos de los compañeros de Ignacio de Loyola, Diego Lainez y Alfonso Salmerón, teólogos de Trento: en los pocos tiempos libres que les dejaban sus ocupaciones conciliares, se dedicaban a enseñar a los niños la doctrina cristiana.

b. *La catequesis en los sínodos hispalenses y la Compañía de Jesús (1572, 1586, 1604)*

Así el P. Juan de Santibáñez, al narrar, en su Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Andalucía (hacia 1640), la actividad catequética de los primeros llegados a Sevilla, alude a la misma ocupación de San Francisco Javier, en la India, y como signo de un universalismo en el modo de proceder de la Compañía. Lo mismo hacían otros dos de los compañeros de Ignacio de Loyola, Diego Lainez y Alfonso Salmerón, teólogos de Trento: en los pocos tiempos libres que les dejaban sus ocupaciones conciliares, se dedicaban a enseñar a los niños la doctrina cristiana.

La Compañía de Jesús, en Sevilla, en virtud de su obligación, colaboró siempre en los esfuerzos catequéticos de los prelados sevillanos, como indicamos arriba, intensificándose a raíz de los sínodos diocesanos hispalenses que tratan la materia, lo que se refleja en las cartas anuales de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús. Estos sínodos tienen lugar, en cumplimiento de lo prescrito por el Concilio Tridentino, en su etapa final (1564), que urgió, a los párrocos, la enseñanza del catecismo a los niños y el cuidado pastoral de los fieles, así como la celebración de sínodos diocesanos.

---

33 Const.SJSJ P.VII, c. 3, nn. 6-7 [nn. 645-647], p. 604

De aquí que los sínodos sucesivos, convocados por los arzobispos hispalenses, Cristóbal de Rojas y Sandoval (1572)<sup>34</sup>, Rodrigo de Castro (1586) y Hernando Niño de Guevara (1604), dedicasen un capítulo de las Constituciones Sinodales a la enseñanza de la doctrina cristiana, en el que lamenta la ignorancia religiosa del pueblo. Recuerda a los párrocos, su obligación de explicar a sus feligreses, las oraciones y la doctrina cristiana y manda que todos los domingos y fiestas de guardar, lo cumplen al ofertorio de la Misa mayor.

Había que enseñar y explicar todo lo que un fiel cristiano debía saber, reducido a un sumario de las tres virtudes teologales: Fe, Esperanza y Caridad: La primera, lo que hay que creer, se declaraba, en el Credo, que contenía los Artículos de la Fe Católica, La 2ª, lo que hay que obrar, lo enseñaba los mandamientos de Dios y los de la Iglesia, 3ª, lo que hay que desear y pedir a Dios, se contenía en la oración del Padre Nuestro, y demás oraciones. Sobre este esquema, se debía montar la enseñanza dominical.

En cuanto a la catequesis de los niños, criados y esclavos, como un todo, se señalan domingos y fiestas, una hora después de mediodía, para lo cual los vicarios y curas debían exhortar y mandar a los padres de familia, a los amos y a los señores, el envío de sus hijos, criados y esclavos, a oír la explicación de la doctrina, en las parroquias respectivas, a cargo de los sacristanes, que debían mandar tañer la campana. (cap. I. De la doctrina christiana). Por otra parte, había que atender también, en estos años, a partir 1570, a la diáspora de los moriscos granadinos, por los territorios de la Corona de Castilla, como consecuencia de la rebelión y guerra de las Alpujarras (1568-1570). En nuestro caso, la diáspora desplazó el centro del apostolado de la Compañía de Jesús con los moriscos, de Granada a Sevilla, donde quedaron muchos de los granadinos desterrados, de los que una parte, sometidos a servidumbre. Para ocuparse de ellos, se enviaron, desde Granada, el conocido morisco granadino, P Maestro Juan de Albotodo y otros dos padres con experiencia granadina: los Licenciados Gonzalo Meléndez y Jorge Álvarez. De este modo, a partir de 1570, aparecen, en Sevilla, ambos estamentos marginados, negros y moriscos, como beneficiarios de la atención espiritual y material de los jesuitas<sup>35</sup>.

En este contexto, tomaron parte activa los maestros y hermanos estudiantes del colegio de San Hermenegildo, distribuyéndose, domingos y fiestas, unos por las parroquias de la ciudad, destinadas especialmente a estas minorías marginadas, mientras los otros recorrían las calles y plazas, más concurridas, procurando llevarlos, a esas parroquias, para la asistencia a la misa dominical y la enseñanza

---

34 Synodo Diocesano qvel Illustrissimo y Reverendíssimo Señor Don Christobal de Rojas y Sandoval Arçobispo de Seuilla del Consejo de su Magestad celebrado en su iglesia metropolitana. Año M.D.lxxjj. Impresso en Seuilla con licencia de su Illustríssima, En casa de Iuan Gutiérrez,

35 Para esta cuestión puede verse nuestro estudio “La Compañía de Jesús y la minoría morisca” pp.110-114

de la doctrina cristiana. Finalmente, otro grupo explicaba los rudimentos de la fe, a negros y moriscos, en sus propios lugares de reunión.

En 1608, por ejemplo, los padres y hermanos estudiantes del colegio de San Hermenegildo enseñaban el catecismo a estos dos grupos, en siete lugares públicos de la ciudad. La carta anual de ese año comentaba que causaba la admiración y aprobación de los ciudadanos ver, a religiosos tan principales y doctos, acudir, con tanta presteza, a enseñar la doctrina a aquel género de gente tan “vil y despreciable”, así como, a los estudiantes, imitar a sus maestros, con el mismo fervor y diligencia<sup>36</sup>.

Asimismo, los padres de la Casa Profesa se ocupaban de este ministerio, llevando, a las parroquias, a los esclavos negros y a los moriscos, recogidos por calles y plazas, para la asistencia a la misa y hacerles, luego, una breve explicación de la doctrina cristiana acomodada a sus mentes<sup>37</sup>. En este ministerio eran ayudados los padres de la Casa por los miembros de la *Congregación de la Concepción de Nuestra Señora de Clérigos de Orden Sacro*, fundada en la Casa Profesa, en 1600, que, entre sus obligaciones, se encontraba la enseñanza de la doctrina cristiana por las parroquias a los negros y gente ruda (ignorante)<sup>38</sup>.

Uno de los que más destacaron, en este ministerio, fue el P. Francisco Arias de Párraga (Sevilla 1534-13.V.1605), que, antes de su admisión, en la Compañía, había ejercido el ministerio sacerdotal, en la Parroquia de San Martín, donde abundaban los morenos. Bachiller en Artes y Teología, por la Universidad de Alcalá, fue admitido en la Compañía de Jesús, en 1561. A partir de 1586, estuvo destinado en la casa profesa de Sevilla, dedicado, en la ciudad y contornos, a la predicación, confesiones, visita de cárceles y hospitales, así como a la instrucción, en la doctrina cristiana, a los esclavos negros, moriscos y demás desheredados.

---

36 Litt. Ann. 1608, p. 845

37 Litt. Ann. 1601, p. 234; Id. 1602, p. 181

38 Martín de Roa S.J. Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús (1553-1662. Edición, introducción, notas y transcripción de: Antonio Martín Paradas, Inmaculada Carrasco Gómez. Écija 2005, Libro III, cap. LXX), p. 251. Para la fundación de la Congregación de Sacerdotes, cf. Antonio de Solís S.J., Los dos Espejos. Historia de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en Sevilla durante sus dos primeros siglos 1550-1767. Edición, transcripción y notas, Leonardo Molina García SJ.[Solís, Los dos Espejos] Sevilla (Compañía de Jesús-Fundación Focus-Abengo) 2010, p. 103-104. Nos permitimos citar, por extenso, nuestra referencia y el título completo del manuscrito del P. Antonio de Solís, pues, dentro de su barroquismo, nos da la clave de su contenido y el lugar donde se encuentra el documento: “Año de 1600, de la casa 51”, “Los dos Espejos que representan los dos Siglos que han pasado de la Fundación de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús de Sevilla y sugetos que han florecido y muerto en ella, con las Noticias Historiales de cada año que a ella pertenecen y que expone, a la vista de todos, el Padre Antonio de Solís, Sacerdote Profeso de la misma Compañía, y Casa. Dedicados a N[uestro].G[ran].P[adre]. y Patriarcha S. Ygnacio de Loyola y suspenso a los dos lados de su bello Altar. Con un Apendix de los 6 años siguientes a los doscientos que estos Espejos comprehenden y que cumple otros dos siglos de habitación en el sitio donde hoi está, este año de 1755. A.M.D.G.”

Francisco de Borja Medina, S.J.

Los domingos y fiestas iba a la Espartería y otras veces a la iglesias destinadas, a los moriscos, para la asistencia a la Misa y a la enseñanza de la doctrina. A unos y otros, los atendía, conversaba con ellos, por calles y plazas, los instruía, a la puerta de la casa profesa, mientras esperaban a sus señores guardando las cabalgaduras, salía fuera de la ciudad, a los pueblos y campos de los contornos, para buscar e instruir en la fe a los grupos de moriscos que vivían más apartados y andaba por las calles de Sevilla para instruir a los negros que encontrase<sup>39</sup>.

Lo mismo se decía, por el mismo tiempo, del burgalés P. Melchor de Valladolid (Burgos 1542-Sevilla 3 junio 1610), graduado también, como el anterior, en Artes y Teología por la Universidad de Alcalá, eminente en las lenguas Latina, Griega y Hebrea y en todo género de erudición. De familia acaudalada, afincada en Sevilla (uno de cuyos hermanos, Jerónimo Valladolid, era Jurado del Cabildo de la Ciudad), fue admitido en la Compañía, en su Provincia de Andalucía. Destinado a la Casa Profesa, en su nota necrológica, se elogia su pobreza, humildad y celo de las almas y se señala: “su confesionario era de la hez de la República: esclavos negros, gente de servicio, forzados de las galeras, y así de otras personas”<sup>40</sup>.

---

39 Litt. Ann. 1605, p. 248

40 Año 1610, de la Casa 61, Imagen 38, Solís Los dos espejos, p. 128,

### 3. LA COMPAÑÍA DE JESÚS Y LOS NEGRO-AFRICANOS EN AMÉRICA HISPANA

**Nota previa:** *Litterae Annuae = Cartas Anuas*

Son la principal fuente de este apartado. Su origen: deseo de Ignacio de comunicación para la unión de los ánimos: saber unos de otros y extender sus nuevas a amigos y bienhechores, por ejemplo, las cartas de Francisco Xavier. No se escriben para la propia historia, ni para el buen gobierno, sino para la edificación de unos y otros, como estímulo a una vida virtuosa; y, por otra parte, satisfacer la curiosidad de amigos y bienhechores, que lo deseaban, sobre las tierras donde los religiosos de la Compañía ejercían su apostolado. Este género literario “*ad adificationem*”, se exponía, por exceso o por defecto, a omitir lo negativo y exagerar y generalizar lo positivo, minimizando lo que no se podía encubrir (con evidente peligro de falsear los hechos) y exagerando lo positivo, aunque fuera mínimo, a costa de la verdad. En 1572, el P. Luis de Guzmán, rector del colegio de Alcalá de Henares, exponía, a Roma, el abuso de los que, en las cartas de año, no escribían «*lo que, en hecho de verdad pasó, sino lo que les dicta la conciencia y el Instituto les enseña que avía de pasar, y así, veré, no escriben lo que es sino lo que había de ser*». Lo cual producía el efecto contrario, pues ni el P. General se enteraba de la verdad, ni los de la Compañía se edificaban y los otros religiosos, al leerlas «*en estilo a ellos odioso, quedan ellos irritados y nosotros quando oímos lo que nos dizen por ello, confusos*» Proponía que los responsables de la redacción de las annuas, que en la observancia de las reglas e Instituto, se dijera que, por lo común, se procedía bien y, en las cosas extraordinarias propias y las relativas al fruto de los prójimos, se expresaran «*por tales y tan modestos términos, que ningún extraño que las lea pueda, con razón, offenderse*»<sup>41</sup>.

#### a. *Los primeros pasos y primera época (1568-1598)*

Apenas llegados a Lima, los religiosos de la Compañía, en 1568, comienzan a ocuparse de los esclavos negros, cuyo protagonista fue el estepañés P. Luis López, que ya, en la nave, durante la navegación, había ejercido su ministerio con treinta de ellos que venían a Indias, catequizándoles, a diario, con provecho. Causaba admiración -según el P. Provincial, Jerónimo Ruiz de Portillo, corresponsal de Borja- ver cómo se reprendían mutuamente cuando faltaban en algo de cristianos y las penitencias que hacían por sus faltas<sup>42</sup>

---

41 ARSI, Hisp 117, f. 89. Luis de Guzmán a Jerónimo Nadal (Vicario General, en ausencia de Francisco de Borja, en misión pontificia). Alcalá, 3 julio 1572.

42 MHSI, MonPer. I, 167. Jerónimo Ruiz de Portillo a Francisco de Borja, Cartagena, 2 de enero 1568.

El método empleado por el P. López, con la población de origen africano, en Lima: procesión por las calles, recitando la doctrina, hasta una iglesia cercana, en la que se les explica lo que dicen o cantan y se les hace una exhortación sobre lo mismo, así como la determinación de los catequizados de formar cofradías para aprender la doctrina cristiana, son elementos presentes en el ministerio con los negros de Sevilla desde 1554. Vale la pena exponer, en su original, la práctica del P. López: [cursiva nuestra]

El Mtro. Luis López confiesa de hordinario y va a ayudar a morir, las fiestas va a la doctrina de los morenos con tres o cuatro Hermanos, porque se juntan más de dos mil morenos, y van por las calles los domingos y fiestas **con su cruz** que ellos an hecho, y ellos tienen sus *mayordomos que los muñen y traen a casa* de donde salen en horden y van diziendo la doctrina y después buelven a la iglesia maior; donde se les enseña por las preguntas y se les haze una exortación conforme a su capacidad, házese tanto fructo en esto, que es una de las cosas, que a admirado en este Reino, que hasta agora *no podían ni religiosos ni justicias quitar los bailes a su modo gentil ni las borracheras, donde se mataban muchos dellos en las plaças y calles*, y el huirse de sus amos por los montes; y después que vino la Compañía y se tomó este modo, ha sido Dios servido que *se les ha quitado de tal arte, que ni ay baile, ni se oye atabal, ni muerte, ni huirse negro al monte, porque quando temen a sus amos, acógense a nosotros para que los llevemos a ellos, y aun de los montes se an venido después que venimos para que, aviendo un año que estaban buidos, los tornásemos a sus amos*. Parece, en ellos, ya ser cristianos, porque *se reprehenden unos a otros en el burtar, fornicar* y otras cosas, y vienen al Padre *a acusarse para que los reprehenda*, y esto a sido y se espera será *gran bien para los indios*, porque *los maltrataban mucho estos negros*, y agora parece se moderan. Quiérennos tanto, los negros que donde quiera que topan los nuestros, juntas las manos, dizen: ‘Alabado sea Jesucristo’, y aunque estén en bodas o vailes, que suelen aver quinientos juntos, en entrando uno de los nuestros y diciendo: ‘Ea hermanos, vamos a la doctrina’, van de buena gana, siendo cosa que el Rei, con su poder, tendría harto que hazer. Quando ai discordia entre ellos, luego acuden al Padre para que los concorde y es tanto el número de ellos que creo ai en esta ciudad pasados de *veinte mil negros*: por tanto, vea V. P. si ai bien en qué emplearse, que es cierto *vivían como gentiles*»<sup>43</sup>.

Es notable observar, en este texto, entre otros detalles, la participación de los tres o cuatro estudiantes de la Compañía en la catequesis de los morenos, la cruz propia procesional, fabricada por ellos mismos, procesión formada y dirigida por muñidores propios, desde el lugar de reunión –el Colegio de San Pablo- hasta la Iglesia Mayor (esto es, la Catedral), donde se les explica la doctrina, por el método de preguntas y respuestas, que han ido recitando por el camino, y la plática o exhortación final. No podía faltar, en una carta de edificación, resaltar el fruto producido por el ministerio de la Compañía, en contraposición a otros cuerpos, seculares y religiosos, más autorizados y poderosos, que no pudieron

---

43 MHSI, MonPer I, pp. 256-258. Diego de Bracamonte a los PP. y HH. de la Compañía de Jesús, Lima, 21 de enero 1569,

conseguir como eran la extirpación de los bailes gentílicos, las borracheras y las muertes entre ellos, la moderación en el maltrato infligido a los indios y el regreso de los huidos a sus amos, así como la respuesta agradecida y aficionada, del catequizado, a “los Nuestros”. La reprensión mutua, por las faltas cometidas contra la doctrina o la moral cristianas, recuerda lo que se contaba de los negros que venían en la nave, práctica enseñada, por el mismo P. López. En cuanto al optimismo del cambio operado en la población esclava veremos que es un tema que se va repitiendo continuamente en los años venideros.

Los datos sobre la organización de la procesión, por medio de propios mayordomos, inducen a pensar en la existencia de una cofradía en germen o, al menos el propósito de formarla, semejante a la cofradía de indios que describe, de modo más preciso, el P. Diego de Bracamonte, autor del documento que comentamos:

El P. Bracamonte tiene cuidado de la doctrina de los niños de las esquelas y de los indios, los cuales son tantos los que se juntan que, con ser la iglesia razonable de grande, apenas caben las mujeres solas, porque los hombres están en el patio de la casa que lo ocupan casi todo, y el púlpito está hecho de tal manera que todos oyen al que predica, y han hecho una cofradía entre sí para obligarse a más a venir a ser enseñados. Tienen en nuestra casa una cruz que han hecho muy rica para salir con ella a la doctrina, y ai sus alguaciles dellos mismos para regirlos y allegarlos y júntanse dos o tres mill dellos, entre indios e indias. Van media docena de hermanos de casa de trecho a trecho, diziendo la doctrina y ellos respondiendoy los niños de los indios van delante con la cruz que pone gran devoción

Al año siguiente, 1570, se repite la noticia sobre el método empleado en la evangelización de los negros, aplicado también, a los indios, y se proporcionan datos interesantes, respecto de los morenos, como el uso de la lengua castellana en su catequesis (no hay mención de intérprete), mientras que la dirigida a los indios se hacía, en su lengua respectiva, a cargo de los mestizos peruanos, recién admitidos en la Compañía, que las conocían bien. Así se expresaba la carta anual de 1568, enviada al Preósito General Francisco de Borja, en la que se trata, como un todo, la catequesis con morenos e indios:

En las doctrinas que se hazen a los indios, como a los morenos, los cuales, como V. P. por otras sabe, son en grande número, se procede con harto fructo y edificación del pueblo. Todos los domingos, por las calles, en procesión y, después, trayéndolos a nuestra casa los unos, y los otros a la Iglesia mayor, donde se les hazen las preguntas en nuestra lengua castellana y en la suia, particularmente a los indios, y se les haze una exhortación o plática en la misma lengua por alguno de nuestros Hermanos que la entienden y saben bien hablar, lo qual es causa que los unos y los otros nos tengan grande affición y saluden donde quiera que nos topan con mucho respecto, con: ‘Loado sea Jesuchristo’. Los morenos acuden al Padre que particularmente le enseña, a pedirle

licencia para hacer algún baile el día de fiesta, o para otra cosa alguna notable. Procúrase que se casen éstos, porque no estén en pecado mortal; y esto es la causa que no hagan tantas borracheras como solían, ni se maten como de antes<sup>44</sup>.

Resulta curioso notar la pervivencia, entre los esclavos africanos, de bailes festivos, que se suponen “permitidos”, a juicio del Padre que se ocupaba de ellos [y su licencia para celebrarlos, lo que hace pensar en bailes no “al modo gentil” sino “al modo cristiano”, que sería, en la práctica, “al modo criollo”, es decir los introducidos de España, o Europa y ejecutados con sus peculiaridades propias de los grupos humanos receptores, o bien, los propios, modificadas aquellas maneras que podían parecer menos honestas.

Por otro lado, se atribuye a la vida cristiana matrimonial, desterrado el concubinato, la causa de la disminución de las borracheras y de las reyertas con muertes violentas. Del mismo modo, resulta relevante que el P. López, en la práctica, asumiera el oficio de “Mayoral”, respecto de sus catequizados, en los tres campos privativos del oficio: conceder licencia para la celebración de sus fiestas, arreglar sus casamientos y componer sus diferencias.

En cuanto al elemento asociativo religioso, los morenos, al igual que los indios, se habían fabricado su propia cruz para llevarla en su procesión, organizada y dirigida por sus propios mayordomos y muñidores, cantando la doctrina y entrando, en la catedral metropolitana, para atender a la explicación de la doctrina, por el método de preguntas y respuestas y escuchar la plática o exhortación final. Como se ve, se sigue, con los negros, como en Sevilla, la norma de llevarlos a la iglesia más cercana, que aquí era la Catedral Metropolitana, para la explicación de la doctrina y la plática. Aunque, en la relación del P. Bracamonte, ya se habla del diseño de algunos indios de formar una cofradía consagrada a aprender la doctrina cristiana, con sus propios alguaciles, para regirla y convocar a los cofrades, consta de la existencia, en el colegio de Lima, durante el provincialato del P. José de Acosta (1º enero 1575-1581), de sendas “Cofradías de la Doctrina Cristiana”, de indios y de negros, anteriores a 1576. La Cofradía de indios, fundada, por el jesuita peruano mestizo, P. Bartolomé de Santiago, como cofradía de disciplinantes, o de *sangre*, estaba bajo la advocación del “Nombre de Jesús”, como se desprende, del hecho de celebrar, como fiesta titular, la Circuncisión del Señor (1 enero). También celebraba, con igual solemnidad la fiesta de la Invenición de la Santa Cruz (3 mayo). Para darle mayor realce y favorecer su devoción, a la Santa Cruz, se

---

44 MHSI, MonPer I, p. 345. Sebastián Amador a Francisco de Borja. Lima, 1 de enero 1570.



Francisco de Borja Medina, S.J.

le aplicó la reliquia del *Lignum Crucis* que se veneraba en la Iglesia del colegio, colocada en un rico relicario de oro y perlas<sup>45</sup>.

El P. Baltasar Piñas, elegido por la Congregación Provincial de 1577, Procurador a Madrid y Roma, traería, de esta ciudad, la reliquia de una Espina de la Corona del Salvador, que le había dado el P. Doctor Francisco de Toledo, futuro cardenal. Se colocó, en un rico relicario, labrado al efecto, y se aplicó, para su consuelo, a la cofradía de los Morenos, en su capilla de la iglesia del colegio de san Pablo, enfrente de la de los indios. Festejaba, como titular, la Transfiguración del Salvador (fiesta, 6 de agosto)<sup>46</sup>, más tarde se mudaría por la advocación de la Purificación de Nuestra Señora (La Candelaria) su fiesta el 2 de febrero. Ambas cofradías, de indios y morenos, gozaban del privilegio, concedido por el papa Gregorio XIII, de celebrar un jubileo, para todos los fieles, en sus fiestas patronales respectivas, oficiadas con gran solemnidad<sup>47</sup>.

Las doctrina y enseñanza de ambas etnias se consideraba uno de los ministerios más lúcidos delante de los ojos de los hombres y delante de los de Dios, que era lo que importaba, la cofradía y su capilla, muy bien adornada, que eran «como el fundamento del provecho que se les hace con el resto de esta gente»

Como rezaba su título, ambas cofradías tenían, por estatuto, aprender la doctrina cristiana y cooperar a su enseñanza entre los suyos. Para lo cual, domingos y fiestas, acompañaban, a los hermanos estudiantes del colegio, en procesión, por las calles y plazas de la ciudad, enarbolando cruces procesionales con diferentes pendones, cantando la doctrina y cantares devotos apropiados a su capacidad, mientras otros, los iban juntando y conduciendo a la plaza mayor o a las parroquias, donde los hermanos del Colegio les enseñaban la doctrina y les predicaban<sup>48</sup>.

---

45 La reliquia había sido del Cardenal Clemente d'Olera O.F.M. († 6.I.1568), que quiso se llevara a América, con persona religiosa fiable. Su depositario, el Cardenal César Baronio, por concesión del papa (san) Pío V, lo consignó al Preposito General de la Compañía de Jesús, (san) Francisco de Borja, que lo destinó a la iglesia del colegio de Lima. y encomendó, su conducción, al H. Juan de Cassasola, destinado a la expedición que acompañaba al virrey Francisco de Toledo, que llegó a Lima, en junio 1569- La nao en que navegaba el hermano, con el P. Juan de Zúñiga, quebró el timón en la barra de Sanlúcar y, en la navegación de Las Canarias a las Anillas, quedó a la zaga, con peligro inminente de perderse. El hermano propuso emplear la reliquia de timón y, envuelto el relicario, en un paño, se colocó, a popa, arribando la nao, a salvo, a Santa Marta. Se hizo un proceso jurídico- eclesiástico, en 1575 [MHSL, MonPer I, p. 687.691]. Historia general de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú. Crónica anónima de 1600 que trata del establecimiento y misiones de la Compañía de Jesús en los países de habla española en la América Meridional. Edición preparada por Francisco Mateos S.J. 2 vols. Madrid (CSIC) 1944. Tomo I Historia general y del Colegio de Lima. [Mateos, Historia anónima] p. 198-199.

46 Otra cofradía de morenos del mismo titular existía en Quito en 1595

47 Mateos, Historia anónima I, p. 313

48 Mateos, Historia anónima I, pp. 274, 313

En 1584, la cofradía de los negros, o morenos, establecida, en su capilla de la iglesia del Colegio de San Pablo, se reputaba muy apropiada, por sus estatutos, para la reforma y el provecho espiritual de sus cofrades y elemento fundamental del ministerio, con este estamento social, común a toda la provincia, especialmente, en Lima. No sólo era provechosa, sino necesaria, dada la situación de la población de este origen, del que se tenía un concepto humillante, del cual participaban los mismos religiosos de la Compañía de Jesús que se ocupaban de ellos. Como no era infrecuente, en estas comparaciones se resaltaba la labor de la Compañía, a costa de rebajar a los beneficiarios. La visión del esclavo negro africano, que presentaban las cartas anuales, era denigrante, por no decir, abiertamente ofensiva: los recién llegados de África -los llamados “bozales”- eran de entendimiento tardo y embotado y los nacidos, entre españoles, completos ignorantes; por demás, eran gente de costumbres corrompidas, no fáciles de cultivar. De cara a esta situación, la Compañía los ayudaba con pláticas y prédicas y, a los aún gentiles, los vigorizaba con el bautismo<sup>49</sup>.

A diferencia de los comienzos, el peso de la labor catequética estaba a cargo de los hermanos estudiantes del Colegio de San Pablo y se describía, con tintes parecidos, a los que señalábamos a los comienzos. Los domingos y fiestas, se empleaba, toda la tarde, en procesiones, enseñanza del catecismo y sermón. modo que, al tiempo que se les instruía, en las cosas necesarias, para su salvación, se les impedía entretenerse, en sus juegos, bailes deshonestos y borracheras, en las que, con frecuencia, se mataban unos a otros. Se extendía a toda la ciudad y a sus arrabales. Los morenos cofrades, formados en cuatro grupos, con sus cruces y pendones, ayudaban a los hermanos estudiantes, a recoger su gente, para la doctrina, “compeliéndoles, con lenguaje lisonjero, a ir a la plaza”<sup>50</sup> o a otras partes de la ciudad o a las parroquias. Se calculaban, para Lima, más de 12.000 morenos, lo que facilitaba el ejercicio de este ministerio, en cualquier parte de la ciudad<sup>51</sup>.

---

49 MHSI, MonPer III, p. 611-612. Carta Anua 1584. Piñas a Aquaviva, Lima 14 abril 1585. Estas eran sus expresiones literales: «Plerique ex eis tardi hæbetique ingenij præditi, eo quod ab Æthopia recens advenerint, alij vero inter hispanis orti, sed prorsus ignari sunt. Deinde corruptis moribus natio est et quæ non facile ad aratrum adducatur, sed cathequesi prædicatione iuvantur et qui ethnici sunt, baptismati fulciuntur». Con términos parecidos, la carta anual de 1589: «rudi omnes et agresti homines ingenio» MHSI, MonPer IV, 553. Para los otros datos, vide [Pablo J. de Arriaga] a Aquaviva. Lima, 6 abril 1594, MonPer V, p. 344-345

50 «suavis verbis ad plateam pervenire compellebant». Quizás alusión al gran banquete de Luc 14 23 “compelle intrare ut repleatur domus mea”.

51 MHSI, MonPer III, p. 611-612. Carta Anua de 1584. Piñas a Aquaviva, Lima, 14 abril 1585. Estas eran sus expresiones literales: «Plerique ex eis tardi hæbetique ingenij præditi, eo quod ab Æthopia recens advenerint, alij vero inter hispanis orti, sed prorsus ignari sunt. Deinde corruptis moribus natio est et quæ non facile ad aratrum adducatur, sed cathequesi prædicatione iuvantur et qui ethnici sunt, baptismati fulciuntur». Con términos parecidos, la carta anual de 1589: «rudi omnes et agresti homines ingenio» MHSI, MonPer IV, 553. Carta Anua de la Provincia del Perú [1589]. Para los otros datos, vide MHSI; MonPer V, p. 344-345. [Pablo Joseph. de Arriaga] a Aquaviva. Lima, 6 abril 1594,

El ministerio con los morenos, no se circunscribía a la labor catequética, y al empleo de toda la tarde de domingos y fiestas, en sus juntas, con el fin, no sólo, de «escusar mill peccados que, con sus borracheras y bailes, suelen ser muy ordinarios», sino también a la participación, en la vida de la Iglesia, por medio de los sacramentos. Los domingos, en la Iglesia del Colegio, se celebraba, al alba, una Misa, con plática, para los morenos de servicio, a la que también acudían, muchos de los horros [libertos]<sup>52</sup>.

En la Cuaresma, se intensificaba el ministerio, con morenos e indios, como preparación al “cumplimiento pascual”, por medio de la confesión y comunión anuales. En 1594, por ejemplo, se consignaba la afluencia de indios y morenos, al Colegio, para sus confesiones y el ejemplo del Padre Provincial, Juan Sebastián y del rector del colegio, P. Hernando de Mendoza (hermano del Virrey, marqués de Cañete)<sup>53</sup>, que, no obstante, sus respectivas ocupaciones de gobierno y predicaciones cuaresmales, habían tomado, a su cargo, oír las confesiones, el primero, de los indios, cuya lengua sabía; el segundo, de los morenos. Para ayudar y aliviar el trabajo de los confesores, dos hermanos estudiantes catequizaban, en el patio, uno a los indios y el otro a los morenos mientras, en la iglesia, otros dos, hacían lo mismo, con indias y morenas, de modo que no se administrase el sacramento, a ninguno, que no tuviera la cédula de estar catequizado<sup>54</sup>. En 1598, se estimaban, en cerca de quinientos, los morenos y morenas que acudían a confesarse<sup>55</sup>.

b. *Un nuevo paso: la “Congregación” de Morenos y Mulatos ladinos de Lima (1598)*

En este mismo año, 1598, se fundó una Congregación de morenos y mulatos ladinos, con sus oficiales y reglas propias y se les dio, por capilla, una sala del patio del x`Colegio, bien adornada. Sus congregantes ayudaban mucho al bien y provecho de todos los demás.<sup>56</sup> Era una de las seis

---

52 Mateos Historia anónima, p. 310

53 García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete (1590-1595)

54 MHSI MonPer V, 344-345 [Pablo José de Arriaga] al P. Aquaviva. Lima 6 abril 1594

55 MHSI, MonPer VI, p. 669. Arriaga a Aquaviva, Lima, 6 abril 1598

56 MHSI, MonPer VI, 669-670. Cf. Mateos, Historia Anónima f. 172-173. La primera Congregación Mariana se fundó, durante el provincialato del P. Baltasar Piñas, con los estudiantes del colegio de San Pablo, al tiempo que se establecieron sus estudios. Estaba dedicada a la Concepción de Nuestra Señora, con el título de su Anunciación. Entraron, en ella, los estudiantes más aprovechados de las escuelas así de Humanidad, y aún de Teología. El P. Juan Sebastián de la Parra promovió, en el Perú, durante su primer provincialato (1592-1598), las Congregaciones Marianas bajo diversas advocaciones de la Virgen María, según el modelo de la Congregación de la Anunziata, creada por el belga, P. Juan Leunis, con los estudiantes gramáticos del Colegio Romano, en 1563, y aprobada, por Gregorio XIII, como Prima Primaria, con la bula *Omnipotentis Dei* (5 diciembre 1584). La más antigua del Perú era la de los estudiantes mayores del Colegio de San Pablo donde, con ésta, se erigen siete: la de sacerdotes bajo el patrocinio de la Purificación; la de españoles seglares, Nuestra Señora de la O (Expectación del parto); la de mercaderes mozos (Asunción), la de estudiantes gramáticos, la de los indios (Inmaculada Concepción) y la de los Morenos (Purificación = “La Candelaria”).

Francisco de Borja Medina, S.J.

Congregaciones que, bajo diferentes advocaciones de Nuestra Señora, según su devoción, el nuevo padre provincial. Rodrigo de Cabero (1598-1604) consideraba el fundamento del ministerio de la Compañía de Jesús, en Lima, con todo género de personas: clérigos, estudiantes, seglares, indios, morenos y niños. La Congregación tenía sus prefectos y asistentes, elegidos por los propios congregantes, y reglas propias, destinadas al ejercicio de la virtud, la frecuencia de los sacramentos de la confesión y comunión, la visita de hospitales y, en especial, el servicio de los pacientes pobres. Celebraban, en el colegio, sus juntas, en los días señalados, se les tenía una plática sobre Nuestro Señor y se les instruía en el modo de gobernar su vida, según el estado de cada uno. Visitaban a los hermanos -cofrades o congregantes- enfermos y, en caso de muerte, cada uno mandaba celebrar una misa en sufragio de su alma. Con esto, se conseguía la unión de corazones y voluntades, en la sociedad y el afecto a la Compañía<sup>57</sup>. Por las noticias llegadas a nosotros, no cabe duda de que, en la época que nos ocupa, el P. Rodrigo de Cabero dio nuevo impulso a las Congregaciones, fundadas, por su predecesor, el P. Juan Sebastián, al igual que haría, el P. Esteban Páez, primero, visitador (1599-1604) y, luego, sucesor de Cabredo en el provincialato (1604-1611).

*c. La Congregación de la Candelaria y el método catequético: lucha contra el demonio*

La fundación de la Congregación de morenos y mulatos ladinos, tuvo su origen, según se desprende de los documentos, en el fracaso del método catequético empleado, con los morenos, aunque los religiosos del Colegio, lo achacasen a la protervia de los propios beneficiarios, que consideraban estar bajo el dominio del demonio. Con este presupuesto, el método no deja de tener interés, pues se presenta, como un esfuerzo, por desterrar sus bailes, no ya como “*gentílicos*”, como los denominaban los religiosos de la Compañía, al principio de este ministerio, en 1568, sino como “*demoníacos*”, por lo que era necesario erradicarlos. Así, se representa este ministerio, como una lucha de la Compañía de Jesús contra el demonio, para arrebatárle su presa. La catequesis dominical, en la plaza mayor, aparecía como el origen de muchos bienes, para los morenos, pues se les enseñaba los misterios de la fe y, ocupados en este ejercicio, se les apartaba de sus bailes pecaminosos, instrumento del demonio para que ofendieran a Dios.<sup>58</sup> Este convencimiento seguiría presente, bien entrado el nuevo siglo. La carta anual de 1611, firmada por el nuevo provincial (por segunda vez) el P. Juan Sebastián de la Parra, definía el Colegio de

---

57 MHSI, MonPer VII, 37-38. Rodrigo de Cabredo a Aquaviva. Lima, 20 abril 1600

58 MH SI MonPer VII, 374-375. Anua de la Provincia del Perú por 1600, §15. Rodrigo de Cabredo a Aquaviva. Lima, 30 abril 1601.

San Pablo de Lima «no solo el Principal seminario desta Prouincia sino también la más Principal fuerza que ella tiene para Hazer Guerra al Demonio y fructo en las Almas»<sup>59</sup> [cursiva nuestra].

El método catequístico empleado, hasta principios del siglo XVII, era semejante al de los comienzos de 1568, con la diferencia, como hemos dicho, de que, la enseñanza de la doctrina cristiana, por la ciudad, e incluso la plática conclusiva exhortatoria, no estaba a cargo de los sacerdotes, asistidos de cuatro hermanos estudiantes, sino solo de ocho de éstos: cuatro para los indios y cuatro para los morenos. Como describimos arriba, estos cuatro grupos, los domingos y fiestas, salían del Colegio de San Pablo, en procesión, estos cuatro grupos, acompañados de los morenos cofrades, con sus cruces alzadas y sus pendones, cantando y juntando a sus congéneres, por las calles, hasta llevarlos, poco menos que obligados, a la plaza mayor, donde un numeroso concurso de ellos, celebraban sus bailes festivos tradicionales, considerados obscenos. En llegando, los hermanos, se metían por medio y los sorprendían, desbaratando sus danzas. Así se detallaba el modo de proceder:

[...] de repente se ponía la cruz en medio y, hincadas las rodillas de los Nuestros, empeçavan a persignarse y, luego, cantavan las oraciones y, con esto, se sosegava la gente y levantándose un Hermano theólogo, que ayudaba a esto, les hazía la doctrina y les platicava un rato y, con esto, se concluía, pidiéndoles a todos los oyentes que fuesen acompañando la cruz a nuestra casa, y haziéndolo así, dexaban su baile y ganánvanse muchos bienes, dexándoles enseñados en las cosas de nuestra santa fe, ocupándoles la tarde, con este exercicio y quitarles *el medio, que el demonio a dado, en particular a los negros desta ciudad, para mucha offensa de Nuestro Señor, que son estos bailes* [cursiva nuestra]<sup>60</sup>

Tales maneras expeditivas de interrumpir su esparcimiento en el día de descanso semanal, no dejaban de ser violentas, por lo que esta aproximación al africano marginado, no podía ser durable ni eficaz. Era, pues, comprensible que los morenos, apegados a sus costumbres ancestrales, huyesen de los religiosos de la Compañía y, lejos de la plaza mayor, sin que los alguaciles lo pudiesen impedir (o no quisiesen), se juntasen, por parcialidades y naciones (etnias y lenguas), en los corrales grandes de la ciudad, donde se divertían, con libertad, con sus danzas, canciones e instrumentos sonoros tradicionales. No obstante, los hermanos estudiantes no cejaban, en su celo (quizás habría que decir: *sed non secundum scientiam* [Rom\_10,

---

59 ARSI, Peru 12, f. 123. ARSI Peru 13 “Anua de la provincia del Perú del año de 1611”. Lima, 30 Abril 1612. J. Sebastián. f. 98 Los morenos acuden con puntualidad a sus juntas, y pláticas, y el fruto es tal que quando vienen a confesarse los días que para esto tienen señalados, no se halla en mucha conciencia de pecado mortal (que, para gente tosca, y de tantas ocasiones es mucho) acuden, en todas sus necesidades, a los nuestros, por remedio, con grande confianza. Hase introducido, por medio y solicitud de uno de los nuestros, que a esta pobre gente se dé el viático in articulo mortis, porque con dezir que su rudeça era mucha y, bastaba la extremaunción, se excusaban los curas de dárselo, al fin se ha salido con ello, aunque a costa del trabajo que, de nuestra parte, se pone en disponerlos para que con fruto le reciban.

60 MHSI, MonPeru VII, p. 374-375. Anua de la Provincia del Perú por el año de 1600, §15. Rodrigo de Cabredo a Aquaviva. Lima, 30 abril 1601,

2] ) y se dirigían a las chacras, con sus cruces y prédicas, pero, al parecer, sin mucho resultado, como se desprende de la relación que comentamos: se reconocía que, no siempre, conseguían su objetivo y lamentaban que los morenos huyesen de su propio bien, que era el que les ofrecía la Compañía. Como consecuencia, su interés, se fue centrando en la Congregación de la Purificación -o de “La Candelaria”- fundada para ellos, como contrarréplica a su actitud huidiza. El causante de todo era el mismo demonio. He aquí el interesante párrafo que comentamos:

Pero como el demonio veía que los Nuestros le frustraban sus intentos, procurava que los negros se salieran de la plaça sin que fuese poderosa la justicia para [que] no se juntasen en otra parte sino en ella, y vánse a diversos corrales grandes de esta ciudad, donde se juntavan por sus parcialidades y naciones; mas, como los de la Compañía andan tan cubdiciosos [sic] de su bien, búscalos y síguenlos donde van, y assí salen los domingos con sus cruces a los corrales y allí les hazen la doctrina y predicán donde los hallan, y este medio se usa de presente; que no es todas vezes, tan cierto, quanto lo fuera, *si esta pobre gente no anduviera tan ciega buyendo de su bien; y quien se lo desea, a intentado esta última traça de la Congregación, haziendo junta de los morenos y mulatos más ladinos de la ciudad*<sup>61</sup>

#### d. *La Congregación de la Purificación, o de “la Candelaria”*: progresos

Esta Congregación titulada, de la Purificación de Nuestra Señora (familiarmente “La Candelaria”), celebraba, con toda solemnidad, el día de su fiesta (2 de febrero): se confesaban y, en la Misa mayor, comulgaban. Estas celebraciones las hacían tres días, al año, se supone que en las fiestas principales. Los españoles se edificaban de ver a sus esclavos cumplir con sus obligaciones de cristianos, por medio de la Compañía, que se encargaba de este trabajo «con particular cuidado». Entre otros muchos efectos y frutos que se recogían, se reseñaba el ejemplo de un congregante moreno, tan virtuoso, que no solo le respetaban los suyos y obedecían su resolución en los asuntos que surgían, entre ellos, sino también era muy estimado y respetado por los españoles, por su sobresaliente virtud y bondad de vida<sup>62</sup>.

---

61 MHSI MonPeru VII, p. 375. Anua de la Provincia del Perú por el año de 1600, Cabredo a Aquaviva. Lima, 30 abril 1601.

62 MHSI MonPeru VII, p. 374-376. “Anua de la Provincia del Pirú por el año de 1600”. Rº de Cabredo, Lima, 30 abril 1601. Esta es la noticia: «Está esta congregación dedicada a Nuestra Señora de la Purificación, en cuyo día hacen una solemníssima fiesta y cofiesan todos y comulgan aquel día a la Misa mayor y esto hazen quatro días al año, con mucha edificación, dando gracias al Señor los españoles de ver a sus esclavos acudir a sus obligaciones de christianos por medio de la Compañía, que con particular cuidado se ha encargado de este trabajo; y págalo Nuestro Señor con muchos y buenos efectos que se ven de él y los frutos que se cogen, pues ay moreno de tanta virtud, que no solo entre los demás de su color, los quales le tienen tanto respecto que en metiéndose él de por medio entre ellos en algún negocio no ay sino obedecelle, pero también, entre los españoles, es muy tenido y respetado por los mucho que resplandece en la virtud y buena vida».

Francisco de Borja Medina, S.J.

La Congregación tenía sus juntas, domingos y fiestas, a las 2 de la tarde, con una duración de 2½ horas. Durante la hora y media primera, un hermano estudiante les enseñaba a persignarse, las oraciones, la doctrina cristiana y los artículos de la fe. Luego, el Padre encargado de la Congregación (prácticamente, su “director”), les platicaba, durante una hora, de cosas acomodadas, a su vida y costumbres cristianas, confirmándolo con un ejemplo. Interesante el comentario sobre el fruto y éxito de la enseñanza y las pláticas, con su nota de prejuicio, en relación con la generalización de la naturaleza del africano [cursiva, nuestra]:

las cuales [pláticas] oyen, con tanto gusto y afición, que *por la poca* [afición] *que estas naciones tienen a las cosas de nuestra fe, es cosa bien rara*; y han aprendido, de manera, en este ejercicio, que los que, antes de asentarse esta congregación, no sabían la doctrina cristiana, están ya, en poco tiempo, tan diestros, en ella, que no se les puede preguntar cosa particular, que no tengan, por afrenta, el no responder tan prestamente como el mismo Padre que se la enseña<sup>63</sup>.

Se resaltaba la frecuencia de sacramentos y la asistencia a la junta, los domingos, por la tarde, en horas, que, a juicio de los religiosos, eran «*las más ocasionadas para esta pobre gente*». Para tenerlos entretenidos e impedir que, terminada la junta, se fueran a participar en las diversiones de sus congéneres, consideradas pecaminosas, se les impuso que, terminada la junta, fueran a los hospitales para servir, en todas las ocupaciones que se ofrecieran y los que tuvieran algún dinero, llevaran, a los enfermos regalos. Con estas buenas ocupaciones, aprovechaban a sus almas, y causaban mucha edificación. Sus fiestas anuales, las celebraban, dentro de sus posibilidades y «*quedaban muy bien*»<sup>64</sup>.

e. *Los Padres del V Concilio Provincial de Lima (1601), en favor de los morenos*

Esta labor catequética continuada, en favor de la población negro-africana, esclava y liberta, emprendida, por la Compañía de Jesús, en Lima, hacía poco más de treinta años, se reconocerá, al más alto nivel, a comienzos del siglo XVII, en ocasión del V Concilio Provincial de Lima (11-18 abril 1601), convocado por el santo arzobispo, Toribio Alfonso de Mogrovejo, a cuyas sesiones solo llegaron, a tiempo para participar, los obispos de Quito, Luís López de Solís, O.S.A. y el de Panamá, Antonio Calderón, que regresó enseguida a su sede. El de Quito y los del Cuzco, Antonio de la Raya Navarrete y,

---

63 MHSI MonPer VII, p. 374-375. “Anua de la Provincia del Pirú por el Año 1600 “. Lima, 30 abril 1601, Rº de Cabredo,

64 ARSI Peru 12, f. 322v “Letras Annuas de la Provincia del Peru por el Año de 1603”. Lima 1 mayo 1604. Rº de Cabredo.

Francisco de Borja Medina, S.J.

de Santiago de Chile-La Imperial, Juan Pérez de Espinosa, llegados, luego, elevaron al Rey Felipe III, con fecha de 27 de abril de 1601, un extenso memorial, sobre la situación del Virreinato.

El Memorial, visto y recomendado, por el protector de los naturales de aquel reino, Joaquín Aldana, se remitió al Consejo de Indias, por mano del procurador general de la provincia del Perú de la Compañía de Jesús, P. Diego de Torres Bollo, elegido por la V Congregación Provincial (diciembre 1600) para tratar sus asuntos en las cortes de Valladolid y Roma.

En el apartado dedicado a los negros, los prelados lamentaban su situación y el abandono espiritual en que se encontraban - «la gente más desamparada de doctrina que se conoce»- y proponían, como remedio, destinar tres o cuatro curas, a los distintos barrios y vecindades de Lima, con parroquias determinadas para negros, como tenían los indios. El sustento de los curas correría por cuenta de los amos, que pagarían medio peso ensayado, cada uno, con lo que los esclavos tendrían sus curas propios para doctrinarlos. Esta era la dramática situación de los oprimidos esclavos tal como la describían los prelados:

En sola esta ciudad abrá más de veinte mill negros sin los que cada día se multiplican y entran de Guinea, y otros tantos están repartidos por las demás ciudades del Reino. Es la gente más desamparada de doctrina que se conoce, porque no tienen curas que les enseñe si ay Dios, y solo los Padres de la Compañía se emplean las fiestas quando los amos los dexan un rato, en enseñarlos. Pero, por mucha diligencia que ponen, en ellos, vienen pocos y, como están cansados de servir a sus amos, huyen de la doctrina, para ir a sus bailes y borracheras, donde se desirve mucho a Dios, los más destos se queda sin confesar y casi ninguno comulga<sup>65</sup>.

El rey Felipe III, en respuesta al Memorial de los prelados, dirigió, con fecha de 21 de noviembre de 1603, sendas Reales Cédulas, al nuevo virrey del Perú, Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, o al que estuviera en su lugar (en esta fecha gobernaba la Real Audiencia) y, al arzobispo metropolitano, Toribio Alfonso de Mogrovejo. En su parte expositiva, la R.C., recogía, a la letra, como era de rigor, la narración y la súplica de los prelados, por lo que, en conformidad con lo expuesto por ellos, mandaba el rey remediar, de modo conveniente, la falta de atención espiritual que padecía esa parte de la población diocesana y reproducía el texto de los prelados: «[...] porque no tienen cura que les enseñe y que solos los religiosos de la Compañía de Jesús se emplean las fiestas, quando los amos los dejan un

---

65 MHSI, MonPer VII (1600-1602), pp. 345-347. Los obispos del Cuzco, Popayán [sic] y Quito a Felipe III, Rey. Lima, 27 de abril 1601. El editor equivoca el título, pues no aparece entre los firmantes el recién ordenado obispo de Popayan, el limeño Juan de la Roca, Magistral de la Iglesia Metropolitana limeña, pero sí, el obispo de Santiago de Chile, como indicamos en el texto. Cf. F. B. Medina *El esclavo ¿bien mueble o persona?* pp. 84-85



Francisco de Borja Medina, S.J.

rato, en enseñarlos». Pero el provecho era poco, pues los negros, «cansados de servir, huyen de la doctrina para divertirse con sus bailes y borracheras, de ahí que los más no confiesen y que casi ninguno comulgue».

El rey mandaba, como remedio, destinar tres o cuatro curas a los distintos barrios y vecindades de Lima, con parroquias determinadas para los morenos, como tenían los indios. El sustento de los curas, tal como lo proponían los prelados, correría a cargo de los amos, con la aportación de medio peso ensayado, cada uno<sup>66</sup>. En ese tiempo había, en Lima, cuatro parroquias: la del Sagrario de la Catedral y las de San Sebastián, Santa Ana y San Marcelo, esta última, desmembrada, de San Sebastián, por haberse extendido la ciudad por el poniente en el camino del puerto de El Callao<sup>67</sup>

El Memorial, sin mayor examen, repetía el número de negros apreciado, por Bracamonte, hacía más de 30 años, en su relación de 21 de enero de 1569, sin tener, en cuenta, los 12.000 mencionados, en la carta anual de 1584, ni los equivalentes, “más de 10.000” de la Anua de 1589. En relación, a estos datos, la Real Audiencia limeña, en su despacho de 13 de mayo de 1606, se vio en la precisión de informar, al soberano, del error, en que le habían inducido los prelados, con aquella cifra, pues, según el padrón mandado hacer, en 1600, por el virrey don Luis de Velasco, los negros, esclavos y libres, hombres y mujeres, que había, en la ciudad de Lima, eran, en total, 6.635<sup>68</sup>, número coincidente, más o menos, con el que había dado el arzobispo Mogrovejo, a Felipe II, en su oficio de 8 mayo 1593: 6.435 negros y 242 mulatos<sup>69</sup>. Este podría ser uno de los casos, no infrecuentes, de exageraciones, por falta de crítica, cuando no, de henchir los números para quedar bien ante los superiores y asiduos lectores, o quizás, para obtener lo que se solicitaba, como parece aquí.

Por otro lado, habría también que reconocer que el Memorial de los prelados había salido de los mismos religiosos de la Compañía de Jesús, del Colegio de San Pablo, como se puede deducir de la carta anual de 1600, firmada por el provincial, P. Rodrigo de Cabredo (30 abril 1601), esto es, tres días después de la data del documento (27 de abril). Al tratar de la congregación de los morenos y mulatos ladinos, de Lima, se introducían los mismos conceptos del párrafo citado:

[...] La congregación que tienen los morenos y mulatos de esta ciudad, que es una de las cosas, a que acuden los de la Compañía, con particular cuidado, teniendo, de mucho bien, de esta república y servicio de Nuestro Señor, el que se le haze en la doctrina de *esta pobre gente tanto más necesitada quanto*

---

66 MHSI MonPer VIII, pp. 445-446. Felipe III, Rey, a Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Virrey. El Pardo, 21 de noviembre, 1603.

67 Cf. MHSI MonPer III, p. 612, nota 35

68 MHSI MonPer VIII, p. 445, nota 2.

69 Cf. MHSI MonPer V, p. 240, nota 34

Francisco de Borja Medina, S.J.

*más sola, porque no tienen curas determinados, como los indios y los amos no quieren más de ellos que sus trabajos y servicio [cursiva nuestra], de donde se sigue, venir a quedar, tan sin doctrina, que si les faltara, la de la Compañía, se quedarán muchos sin saber si avía Dios. Pues como ésta aya siempre sido, en sí, muy grande y conocida de los de la Compañía, an procurado, en este colegio, por muchos modos, el bien de esta gentes<sup>70</sup>.*

La Congregación la formaban, en esa data, 200 negros y mulatos ladinos, a los que, por la razón de ser de esta calidad, los religiosos de la Compañía los consideraban, más expuestos, a emplear el ocio de los días de fiesta, en ofender a Dios. De aquí, la ayuda ventajosa que les ofrecía la junta de las dos de la tarde, para aprender la doctrina y oír el sermón, quitándoles la ocasión<sup>71</sup>. Por ello, se afirmaba que esta era la mejor de las obras buenas que practicaban y se convertiría, años adelante, en el objeto primordial de la atención de la Compañía a la población negro-africana de Lima, por ser los congregantes, ejemplo de vida para con sus semejantes. En particular, se destacaba, además de las obras buenas, comunes a todas las otras, la junta que tenían, en su capilla, para aprender la doctrina y oír el sermón, en sus tardes libres, de los días de fiesta, expuestas a ofender al Señor. Con esta labor, habían conseguido, además, la destreza en sus respuestas a cuantas preguntas que se les hacían sobre la doctrina<sup>72</sup>.

#### f. *La Congregación de la Purificación nuevo impulso (1602-1606)*

En primer lugar, como acabamos de mencionar, los documentos presentan un aspecto básico de las juntas de la Congregación de la Purificación, o de la Candelaria, de Morenos y Mulatos ladinos, considerado la más importante de las buenas obras: librar a sus miembros, del desorden moral de sus bailes y festejos e instruirlos en la doctrina cristiana en el modo de vivirla:

*La congregación de los morenos se exercita en las obras buenas que las demás [congregaciones] y sola una [obra buena] es de mucha consideración en esa jente, que ocupen las tardes de los domingos, que es el tiempo más propio y libre que tienen en la semana para ofender al Señor, juntándose, en su capilla, para aprender la doctrina y oír sermón»<sup>73</sup>*

Entre estas obras buenas, destacaba la frecuencia de sacramentos y la asistencia a las juntas, los domingos, de 2 a 4,30 de la tarde, horas que se juzgaban las más expuestas para ofender a Dios, por lo

---

70 MHSI MonPer VII, p. 373, “Anua de la Provincia del Perú por el año 1600”. Rodrigo de Cabredo, 30 abril 1601, § 15.

71 MHSI MonPer VIII, p. 189. “Anua de la Provincia del Perú del año de 1602”. Rodrigo de Cabredo. Lima, 28 abril 1603. § 17.

72 MHSI MonPer VIII, 189. “Anua de la Pouincia del Peru del año de 1602”. Rodrigo de Cabredo, Lima 28 abril 1603.

73 MHSI MonPer VII, 189. “Anua de la Pouincia del Peru del año 1602”.

Francisco de Borja Medina, S.J.

que, que terminada la junta, se decidió ocupar a los congregantes, en las visitas de cárceles y hospitales, las mismas actividades caritativas en las que se empleaban las otras Congregaciones de clérigos y seglares españoles, con lo cual, además de hacerles un bien, a ellos mismos, los convertía, en modelo de sus semejantes. En cuanto, a las fiestas de regla, entre año, las celebraban, con toda solemnidad, dentro de sus posibilidades. Informaba el P. Provincial Cabredo, en 1604, refiriéndose a ambas Congregaciones de Morenos e Indios:

Las congregaciones de morenos y indios an tenido un buen progreso freqüentando sacramentos y ocupando bien las tardes de los domingos, *que son las más ocasionadas para esta pobre gente y, para gastarlas todas, con algún fruto de sus almas*, se ha tomado, por medio, que, acabada la plática y el exemplo, que se les ha dicho, *vayan a los hospitales, a servir en todos los ministerios que se ofrecen* y, los que tienen algún caudal, llevan, a los enfermos, los regalos que pueden y, con estos buenos ejercicios y empleo de tiempo, hacen muy buena labor en sus almas, y causan mucha edificación. Hizieron sus fiestas con sus días, con la solemnidad que pudieron y la que bastó para parecer muy bien.<sup>74</sup>

No obstante, estas alabanzas, el juicio del siguiente provincial, Esteban Páez, no era tan lisonjero y, para exaltar, o defender, la labor de los miembros del colegio de San Pablo, advertía que, debido a la “*rudeça*” de los beneficiarios, los frutos, no correspondían al gran trabajo empleado, en favor de las congregaciones de indios y morenos, aunque se hubieran obtenido, los suficientes, para animar la generosidad de los destinados a este ministerio<sup>75</sup>. Este concepto peyorativo de las capacidades del moreno, apunta reiteradamente en las relaciones anuales: bastan dos ejemplos separados por 7 años: «*gente por su rudeça e incapacidad muy necesitada*» [1606]<sup>76</sup>, “*rudos y necesitados de doctrina*» [1613]<sup>77</sup>.

g. *Cofradías de indios y morenos: declaración del P. José Tiruel (11 abril 1603)*

Esta declaración, dada la coincidencia de tiempos, el hecho de encontrarse, en el Archivo General de Indias (sección Audiencia de Lima) y la propia confesión de su autor, entendemos que se hizo, en

---

74 ARSI Peru 12, f. 322v “Letras Annuas de la Prouincia del Perú por el Año de1603”. Lima, 1 mayo 1604. Rº de Cabredo:

75 ARSI Peru 12, f. 354v. “Letras Annuas de la Prouincia del Pirú por el año de 1604”. Cuzco, 2 abril 1605. Esteban Paez comentaba «En la [congregación] de los Morenos, e indios se a trauajado con el mismo cuidado y medios que otros años y, aunque, por su rudeça, los frutos no corresponden al trabaxo grande que se pone, no dexan de coxerse algunos que animen a los que generosamente se ocupan de ellos». Esta especie de autodefensa o de exaltación de la labor de la Compañía, rebajando la respuesta de los beneficiarios, no es infrecuente en las cartas anuales, cuyo fin, como sabemos, es la edificación.

76 ARSI Peru 13, f. 4. “Letras Annuas de la Provincia del Perú de M. DC.VI”. Esteban Páez a Aquaviva. Lima, 1 mayo 1607.

77 ARSI Peru 14. f. 3, “Letras Annvas de la prouincia del Perú del Año de 1613”

virtud de la R. C. de Felipe III (Aranjuez, 25 mayo 1600)<sup>78</sup>, ordenando que no se fundaran cofradías, sin licencia Real y la del prelado eclesiástico. Debían presentar sus Ordenanzas y Estatutos, en el Real y Supremo Consejo de las Indias, para que se examinaran y se proveyera lo conveniente, pero no se podían usar dichas Ordenanzas, hasta su confirmación, o aprobación ni, una vez confirmadas o aprobadas, tener juntas, ayutamientos o cabildos, sin la presencia de alguno de los Ministros Reales, nombrados por la autoridad suprema del distrito y la del Prelado de la casa donde se juntasen.

En virtud de esta Real cédula, el P. Rector del Colegio de San Pablo de Lima, José Tiruel, elevaba su informe, a las autoridades virreinales, sobre las cofradías erigidas en el Colegio de Lima y su finalidad, como le le habían ordenado, según él mismo confiesa, al final de su declaración: *“Esto es lo que hay; y, con esto, queda respondido a lo que se me manda que declare de las cofradías”*. Como puede observarse, la Cofradía de la Doctrina, propuesta por los negros sevillanos, en 1554, que no parece que se lograra, se hizo, en Lima, con su misma finalidad catequética, de aprender la doctrina y, luego, enseñarla a los suyos. Esta es la declaración del P. Rector:

Hay en este colegio de la Compañía de Jhesús de San Pablo, dos cofradías una de indios con 200 cofrades y otra de morenos con 100. Su fin, el que traen escrito en el nombre y apellido: Llámense de la “Doctrina Cristiana”, porque lo que, en ellas se profesa, es aprenderla e instruir a los nuevos cristianos en ella.

Sus juntas las celebraban, todos los domingos y fiestas del año, en la Iglesia del Colegio de San Pablo, donde los padres y los hermanos estudiantes, diputados para atenderla, les enseñaban el catecismo y les declaraban los misterios de la fe católica, poniendo orden, en sus vidas y costumbres cristianas. Terminada la instrucción, a cargo de uno de los hermanos estudiantes, el Padre les predicaba. Uno de sus principales ejercicios, en muchas de las fiestas, entre año, era la visita a las cárceles y hospitales, acompañados del Padre encargado. Daban de comer a los presos y agasajaban y servían a los enfermos.

En la fiesta titular de la Purificación (2 de febrero) los cofrades confesaban y, los más capaces, comulgaban juntos. Dos veces al año, celebraban Junta de Cabildo, para la elección de Mayordomo y

---

78 Juan de Solórzano Pereyra, Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, (Madrid 1680). Ley XXV, tit. IV, libro I. «Ordenamos y mandamos que en todas nuestras Indias, Islas y Tierra Firme del mar Océano, para fundar cofradías, juntas, Colegios, o Cabildos de Españoles, Indios, Negros, Mulatos, o de otras personas de qualquier estado o calidad, aunque sea para causas y fines píos y espirituales, preceda licencia nuestra y autoridad del prelado eclesiástico, y habiendo hecho sus Ordenanzas y Estatutos, los presente, en nuestro Real Consejo de las Indias, para que, en él, se vean y provea lo que convenga, y que, entretanto, no puedan usar ni usen de ellas, y si se confirmaren, o aprobaren, no se puedan juntar ni hacer Cabildos ni Ayuntamiento, si no es estando presente alguno de nuestros Ministros Reales que, por el Virrey, Presidente o Gobernador, fuere nombrado y el Prelado de la casa donde se junten».

Francisco de Borja Medina, S.J.

oficiales y disponer sus fiestas y la doctrina, para el año. Todo se desarrollaba, en paz y conformidad, gracias a la presencia del Padre.

Respecto de la administración de sus escasos bienes, llevaban bien las cuentas de las pocas limosnas que recogían y, de lo gastado, en la cera de las procesiones y entierros, de cuyo libro contable, presentaban los balances al Provisor del Arzobispado, que los encontraba ajustados<sup>79</sup>. Hasta aquí el informe del padre rector Tiruel.

#### *h. Hacia la regularización del ministerio con los morenos (1607-1610)*

Ante las dificultades que ofrecía el método, que podemos llamar callejero, llevado, en peso, por los hermanos estudiantes del colegio de San Pablo, los padres provinciales, Rodrigo de Cabero y Esteban Páez, se ocuparon de regular el ministerio con los negros. Hemos mencionado la fundación de la Congregación de la Candelaria, en 1598, para la homologación asociativa de indios y morenos con las otras congregaciones del colegio, según el método propio de la Compañía de Jesús, que había demostrado buenos resultados y, de pasada, evitar los embarazos que suponía la dependencia, de las cofradías, del Real Patronato, aunque las cofradías continuaron, en un segundo término, ocupándose más, en la Congregación. En este orden de cosas, el provincial Cabero procuró el apoyo de la jeraquía eclesiástica peruana, reunido en Sínodo, en Lima, con el recurso de los padres sinodales, al Rey, en su Supremo y Real Consejo de las Indias, para regular oficialmente el ministerio de la Compañía con los morenos y, como veremos enseguida, sus instancias cerca de la autoridad secular y eclesiástica de la ciudad de Lima, para la regulación del ministerio con los morenos, dieron resultado.

En 1606, el colegio de San Pablo de Lima contaba con tres congregaciones (clérigos, seculares y estudiantes) y tres cofradías, dos de indios (la antigua y la recién fundada, de ciegos y de inválidos) y la tercera, la de los Morenos, «*gente por su rudeza e incapacidad muy necesitada* [cursiva nuestra]». <sup>80</sup> Según esta fuente, había, en la ciudad y en las chacaras de su contorno, 15.000 morenos, de quienes se ocupaban los padres y hermanos del Colegio de San Pablo, en las confesiones, la predicación y la enseñanza de la doctrina. Dos años más tarde, en 1608, se señalaba el fruto de la Cofradía, en las comuniones: si, en 1600, en las festividades, solo comulgaban los más capaces, en 1608, se había introducido la comunión, cada

---

79 Cf. MHSI; MonPer VII, 373-376. Anua de la Provincia del Perú por el año 1600. Cabredo a Aquaviva, 30 abril 1601.

80 ARSI Peru 13, f. 4. "Letras Annuas de la Provincia del Perú de M.DC. VI". Esteban Páez a Aquaviva. Lima, 1 mayo 1607.

Francisco de Borja Medina, S.J.

cuatro meses, en una misa con plática, que se celebraba, en su capilla, a la que asistían todos, con sus velas encendidas y, se preparaban, para esto, algunos días antes, con varias penitencias<sup>81</sup>.

El silencio sobre la Congregación de morenos y mulatos ladinos, así como las de indios, que acabamos de ver, en las cartas anuas de 1606 y 1608, que establecen, en el colegio de San Pablo, una dualidad de “Cofradía” y “Congregación”, puede llevar a confusiones. Pero, en la práctica, consta que esta dualidad, se resolvió, en parte, con la incorporación de la una en la otra. Así la Congregación de Indios, fundada, en 1598, se incorporó a la antigua Cofradía del Nombre de Jesús, existente, en el colegio, tomando el mismo nombre y celebrando las mismas fiestas: la titular de la Circuncisión (1º de enero) y la de la Invencción de la Santa Cruz (3 de mayo)<sup>82</sup>. La Congregación de la Purificación de los morenos y mulatos ladinos, se incorporó, según parece, a la Cofradía de la Transfiguración del Salvador, pero, al contrario de la cofradía de los indios, la de los morenos y mulatos, tomó el nombre de la Congregación: la “Purificación de Nª Sª” (2 de febrero), cuya fiesta celebraban con solemnidad. Ambas congregaciones, de indios y de Morenos y Mulatos ladinos, tenían sus juntas respectivas, en sendas salas del Colegio de San Pablo, acomodadas y adornadas, al efecto,<sup>83</sup> mientras ambas cofradías, celegaban sus actos, en sus respectivas capillas de la Iglesia.

En cuanto a la reforma del método catequético callejero, en 1606, se habían arbitrado dos medios «de mucha importancia», en beneficio de la catequización de los morenos. Uno, a instancias de la Compañía, el Vicario General y Provisor del Arzobispado (sede vacante<sup>84</sup>), Miguel de Salinas, había publicado un edicto, ordenando que, los domingos y fiestas, los morenos se juntaran, a una hora determinada, en la Iglesia Catedral (parroquia del Sagrario) y demás parroquias de la ciudad, para la enseñanza de la doctrina cristiana, medida en consonancia con la Real Cédula, de 1603, sobre el destino de parroquias de la ciudad, para la atención de los morenos. El Colegio de San Pablo lo tomó a su cargo y empleó, en ese ministerio, como había hech hasta entonces, a los Hermanos estudiantes del colegio. Con el tiempo, desaparece de las cartas anuales la Congregación y se menciona solo las Cofradías<sup>85</sup>.

---

81 ARSI Peru 13, f. 62. “Annva de la Provincia del Peru deste Anno de 1608”. Lima, 25 de Março de 1609. «En la [Cofradía] de los morenos se ha introducido el comulgar todos, cada quatro meses, en una misa y plática, que en su capilla se les hace, a la que asisten todos, con sus velas encendidas, y se preparan para esto algunos días antes con varias penitencias».

82 MHSI, MonPer VII, 376-377, Cabredo a Aquaviva. Lima 30 abril 1601, En la semana santa de ese año, 1600, hicieron, todos unidos, la procesión de sangre, junto con otros muchos, con cirios y un Cristo muy devoto,

83 Mateos Historia Anónima, p. 443-445

84 El santo arzobispo, Toribio Alfonso de Mogrovejo, había muerto el 23 marzo 1606.

85 Entre las cartas anuales que se conservan, la de 1627-1628 ARSI Peru 14, f. 92v. cita solo las cofradías de indios y morenos y la decuria de “negritos pqueños”. En 1659, eran cuatro las cofradías: de morenos, una de mulatos y tres de: “negros criollos, negros de Guinea y negritos”, véase mi estudio *El esclavo: ¿bien mueble o persona?* Algunas observaciones sobre la evangelización del negro en las haciendas jesuíticas en Sandra Negro

El otro medio de «mucha importancia», se basaba en uno de los aspectos fundamentales de la misión de la Compañía de Jesús: la educación cristiana de los niños desde su tierna infancia. En este caso, se adaptó el sistema pedagógico de las decurias a los “negros morenitos”, que venían, al colegio, los domingos por la tarde, según el modelo del adoptado, en 1600, para los niños de las escuelas de la ciudad, de mayor edad y razón, que lo merecían por su virtud. Acudían, al colegio, una vez al mes, para confesarse y, acabadas sus tareas escolares, dos veces por semana, con el fin de acostumbrarse a rezar cada día y a atender a pláticas sobre el ejercicio de las virtudes. se les enseñaba a rezar el rosario (que rezaban, en una de las capillas, que se les asignaba) y a enseñar y doctrinar, en sus casas, a la gente de sevicio<sup>86,87</sup> Dentro de su diversa condición, los “morenitos”, a semejanza de sus coetáneos libres, iban al colegio, los domingos, por la tarde, para aprender las oraciones y la doctrina cristiana, que, luego, enseñaban, en casa de sus amos, a sus progenitores «*con gran puntualidad y cuidado, bolgándose los padres de ser discípulos de sus hijos*». El resultado no se hizo esperar, los “morenitos” acudían, al colegio, «con tanto gusto y fervor» que, pronto, pasaron de 200 los que venían a su decuria.<sup>88</sup>

Pero, a nuestro entender, quizás, la principal novedad y, más significativa, aunque no se mencionara, como tal, había sido el bando del Alcalde Ordinario de Lima<sup>89</sup>, mandando, por público pregón, so graves penas, que, los morenos, al anochecer («al toque de las Avemarías») se dispersaran y se recogieran a sus casas. La medida se había tomado, «por traça y aviso» de los padres del colegio, «para excusar grandes ofensas de nro. Señor que, en sus juntas y bailes, cometían cada fiesta», pero lo consiguieron sólo a medias, pues el bando no las prohibía, como los religiosos de la Compañía hubieran deseado, puesto que los juzgaban invento del demonio y pecaminosos, sino que, sin quitarles sus danzas y festejos, prohibieron sólo su nocturnidad. De ahí, que el P. Provincial Esteban Páez, se lamentara o quizás, mejor, se excusara de no haberlo logrado. Pensando, en la salvación de los morenos, confesaba, a Aquaviva: «confío en Dios

---

y Manuel Marzal (compiladores) Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuitas en la América Virreinal, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, 571 pp., p. 96.

86 MHSI, MonPer VII, p. 377. “Anua de la Prouincia del Pirú por el año de 600 para nuestro P. General” Lima, 30 abril 1601. Rodrigo de Cabredo. Estaba formada por los niños de todas las escuelas que lo merecían por su virtud. Su finalidad era acistumbralos a rezar más cada día y a oír tratar cosas de virtud. Acudían al colegio, una vez al mes, para confesar; y dos veces, por semana, una vez concluidas sus tareas en la escuela, rezaban el rosario en la capilla que, para esto, se les asignaba. Los niños de las escuelas, acabadas sus tareas, acudían, dos veces por semana, al Colegio de San Pablo, para rezar el rosario, en una de las capillas que se les asignaba. Elegían sus decuriones y oficiales, con su ceremonia y fiesta particular.

87 MHSI, MonPer VII, p. 377. “Anua de la Prouincia del Pirú por el año de 600 para nuestro P. General” Lima, 30 abril 1601. Rodrigo de Cabredo.

88 ARSI Peru.13 f. 4. “Letras Annuas de la Prouincia del Peru de M.DC.VI”. Eseban Páez a Aquaviva. Lima, 1 mayo 1607

89 Dada la fecha de la firma de Páez (1 mayo 1607), el alcalde, de primer voto, ese año, era Joseph de Ribera de Ávalos, el primer criollo recibido, en la Compañía (20 Junio 1568) y su Benjamín, con solo 14 años, hijo de Nicolás de Ribera (compañero de Francisco Pizarro) y de doña Elvira de Ávalos, los vecinos más principales de la ciudad de los Reyes (Lima). Estuvo unos 5 años en la Compañía, la dejó hacia 1573 o poco después (MHSI MonPer I, pp. 283 459 476 y passim).

que, de nuestra parte, se hace lo posible y que muchos de ellos haciendo, de la suya, lo que pueden, se han de salvar»<sup>90</sup>.

Algo semejante había sucedido, seis años atrás, en Panamá, donde usaban el mismo método de Lima, con los negros. Por medio de la Compañía, se había quitado un «grande abuso»: los negros y negras, los domingos y días de fiesta, continuaban, con sus juntas y bailes, hasta más de cuatro horas, después de anochecido, lo que encerraba ocasiones próximas de pecados y molestias para el vecindario. Uno de los religiosos del colegio, trató el asunto con un oidor de la Real Audiencia, que comprendió el daño que se hacía y lo prohibió, con pregones y penas, con lo cual, al anochecer, dejaban sus coros y danzas y se iban todos a sus casas, evitando las ocasiones próximas de pecar y «dexando en quietud aquella ciudad»<sup>91</sup>. Como se ve, el tono de la noticia, era más moderado que el utilizado por los padres del colegio de San Pablo de Lima, años después y sólo atañía el bando a la continuación de las danzas y bullicios, hasta altas horas de la noche, lo que era, en realidad, «un grande abuso» que incidía en el sueño de los vecinos.

i. *Relevo de las autoridades supremas y nuevo modelo catequético (1609-1617)*

Si alguna Voz se hallare ser propia solo de la Poesía, anotarla tambien: como Tonante, Altitonante, Averno, &c. Lo mismo se advertirá en las Voces, cuyo uso es solamente admitido en el estilo forense: como Cassar en el sentido de Annular, ò Cancelar. Con el bando del Alcalde Ordinario de Lima, disolviendo las juntas y bailes de los morenos, al anochecer, y el edicto del Provisor del Arzobispado, remitiendo el lugar de su instrucción religiosa, a la Iglesia catedral y a las parroquias de la ciudad, dejaba de ser noticia el ministerio por calles y plazas y se centraba la atención de la Compañía de Jesús, en la Congregación de la Purificación, como el principal apostolado con los morenos, sin olvidar el de las parroquias.

La llegada, en diciembre de 1607, del nuevo Virrey, Juan Manuel de Mendoza y Luna, Marqués de Monteclaros<sup>92</sup> y, en octubre de 1609, la entrada del nuevo arzobispo, Bartolomé Lobo Guerrero<sup>93</sup>,

---

90 ARSI Peru.13 f. 4. "Letras Annuas de la Prouincia del Peru de M.DC. VI". Esteban Páez a Aquaviva. Lima, 1 mayo 1607

91 MHSI, MonPer VII. Rodrigo de Cabero a Aquaviva. Lima, 20 abril 1600, p.109

92 Juan Manuel de Mendoza y Luna (Guadalajara 1571-Madrid, 1628), de la familia de los Duques del Infantado. III Marqués de Montesclaros, Caballero de la Orden de Santiago, Asistente de Sevilla (1600-1603), XI Virrey de la Nueva España (1603-1607) y, también XI del Perú (1607-1615). Hizo su viaje directo, por mar, de Acapulco al Callao y fue recibido solemnemente, en Lima, el 21 de diciembre de 1607.

93 Bartolomé Lobo Guerrero, nacido en Ronda (Málaga), en 1546, estudio en la Universidad de Osuna (Sevilla) y, en la de Salamanca, obtuvo el grado de bachiller, doctorándose en Teología y Cánones, en el Pontificio y Real Colegio-Universidad de Santa María de Jesús, de Sevilla, del que fue colegial, catedrático de prima y rector.



Francisco de Borja Medina, S.J.

supusieron un nuevo impulso al apostolado con este sector deprimido, pero tan importante, de la población limeña. Ambas autoridades supremas, secular y eclesiástica, tenían experiencia sevillana. El Virrey, había sido Asistente de Sevilla (1601-1603) y, el arzobispo, colegial, catedrático de prima de Leyes y rector del Pontificio y Real Colegio-Universidad de Santa María de Jesús (1576-1580).

Por su parte, la Compañía, en virtud del edicto del Provisor, determinó llevar, al Colegio, a los morenos que no eran de la Congregación (al igual que se hacía, con los indios, desde siempre) y se pusieron al cuidado de dos Hermanos estudiantes, que les explicaban la doctrina, en diversas salas, uno a los grandes y otro a los chicos. Para atender al resto de los morenos de la ciudad, que eran muchos, se deputaron dos Hermanos, para cada parroquia, donde los juntaban, al toque de campana, y les enseñaban la doctrina cristiana, con la ayuda del Virrey, que ordenó, bajo pena, a los amos, que enviaran, a sus morenos y morenas, a la iglesia, orden que, el Arzobispo urgó, bajo pena de excomunió<sup>94</sup>.

Estas órdenes, recuerdan, lo mandado por el arzobispo hispalense, Cristóbal Sandoval y Rojas, en 1572, y su renovación, por sus sucesores, Rodrigo de Castro (1586- 1592) y Hernando Niño de Guevara (1604, 1609), de que hemos tratado arriba. En Perú, estaba provisto en la Constitución XVII, del II Concilio Provincial de Lima (1551-1552), aprobado por el III Concilio (1583), mandando que los padres de familia enviaran a sus hijos, indios, indias, mestizos y negros, a las Iglesias Catedrales y demás parroquias de la provincia eclesiástica, una hora después de comer, con toque de campanas, para se fueran juntando<sup>95</sup>.

En cuanto al progreso de la Congregación de morenos y mulatos ladinos, al igual que las demás congregaciones del colegio (sacerdotes, seglares, estudiantes, e indios), se mantenía con creciente número de congregantes, frecuencia de sacramentos, asiduidad en acudir puntualmente a las juntas y pláticas dominicales y, a las obras de misericordia, en cárceles y hospitales, «con edificación y estima de toda la Ciudad» y, en la celebración de sus fiestas, en particular, su titular, la Purificación de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup>, en la que comulgaban, a vista de sus amos, con sus velas encendidas, «con mucha edificación». En este punto, parecía evidente, que los que se esmeraban, en acudir a la Congregación y la estimaban, como debían, eran

---

Enviado a México, en 1580, como fiscal de la Inquisición de Nueva España y, luego, inquisidor, fue nombrado, en 1596, arzobispo de Santa Fe de Bogotá, tomó posesión de su sede en marzo de 1599. Trasladado, en 1607, a la silla metropolitana limeña, murió en su sede, el 12 enero 1622.

94 ARSI Peru 13, f. 74v. f. 74. [a lápiz: Anua 1610] Lima, 31 marzo 1611. J. Sebastián

95 Constitución XVII. “Que los domingos y fiestas en las dichas Iglesias Catedrales se diga la doctrina y la Cuaresma dos días en la semana para los indios y los negros”.

un ejemplo para los demás. Lo mismo se podía decir del fruto que se esperaba de los “nigrillos”, que acudían, todos los domingos, a su decuria correspondiente<sup>96</sup>.

El progreso espiritual en la vida cristiana, era patente. en las confesiones de los días establecidos, por regla: en muchos, se advertía «una muy grande puridad de conciencia», al no hallarse, en ellos, ni conciencia ni materia de pecado mortal<sup>97</sup>. De cara a estas afirmaciones, resulta chocante, el comentario que cierra estas noticias “edificantes”: «para *gente tosca, y de tantas ocasiones* es mucho», una alabanza, que presupone el prejuicio respecto de las capacidades humanas y espirituales de su origen étnico y social, que hemos constatado en años anteriores, con al agravante de tratarse, en esta ocasión, de mulatos y negros ladinos, esto es, cristianizados y familiarizados con la lengua, religión y cultura castellana y, se supone, también cultivados, espiritual y humanamente, en sus juntas dominicales.

Por otro lado, por contraste, se había conseguido, que se les diese el viático *in articulo mortis*, a pesar de la excusa de los párrocos, basados en que «su *rudeza era mucha*» y, bastaba darles la extremaunción. Lo cual se hacía «*a costa del trabajo que, de nuestra parte, se pone en disponerlos para que con fruto le reciban*». Observación que confirma lo dicho anteriormente, el ensalzamiento de la propia labor apostólica, a costa de descrédito de la condición del beneficiario, verdadero riesgo del género edificante.

Este contraste aparece, de modo claro, el año siguiente, 1613: por una parte, la congregación de los ladinos, estaba «bien puesta» y se recogía el fruto de otros años, se les hacían los domingos las pláticas de costumbre, confesaban y comulgaban cada mes y había, entre ellos, «*muchos de aventajada virtud*», para lo cual los religiosos del colegio, habían trabajado mucho y con edificación. A nuestro parecer, este estado, no se compagina con los epítetos con los que se califica a los congregantes ladinos, y que antes hemos anotado arriba: «*los morenos [...] rudos y necesitados de doctrina*»<sup>98</sup>.

---

96 ARSI Peru 13 ff. 97v-98, «Anua de la provincia del Perú del año de 1611». Lima, 30 Abril 1612. J. Sebastián: f. 97v. «Hay en el colegio de Lima 5 congregaciones: sacerdotes, seglares, estudiantes, morenos, indios, todas se conservan con aumento y frecuencia de los Congregantes de ellas y no menor provecho de sus almas, grangeando con los santos ejercicios y sin descaecer llevan adelante de frecuencia de sacramentos y acudir a sus pláticas los días señalados, y a las obras de piedad en cárceles y hospitales con edificación y estima de toda la Ciudad». ARSI Peru 13 f. 34v. «Letras Annuas de la Prouincia del Perú deste año de 1607». Lima, 27 marzo 1608. Sebastián Hazañero, por comisión del P. Provincial. «La Congregación de los morenos ha dado mui buenas muestras de su fervor en la puntualidad, en sus juntas y pláticas, cada domingo, y, en celebrar sus fiestas, particularmente la de la Purificación, en la qual comulgaban a vista de sus amos y estuvieron con sus velas encendidas con mucha edificación. Es cosa sabida que los que se esmeran, en acudir a la Congregación y hacen, de ella, la estima que deben, son el ejemplo de los demás [...]. Los nigrillos también acuden a su decuria particular, todos los domingos, en quienes se esperaba el mismo fruto».

97 ARSI Peru 13, f. 74v [en cabecera, anotado a lápiz “Anua 1610”]. Lima y Março postrero 1611, J. Sebastián

98 ARSI Peru 14, f. 3, «Letras Annvas de la prouincia del Perú del Año de 1613». «Con los morenos como rudos y necesitados de doctrina trabajan los nros mucho y con edificación, cuya Congregación está bien puesta y, de ella, se recoge el fruto de otros años; házenseles pláticas los domingos, confiesan y comulgan cada mes y entre

Como recopilación de todo lo dicho, nos ha parecido oportuno, reproducir el párrafo de la carta anual de 1617, relativa a las Congregaciones existentes en el Colegio de San Pablo de Lima, una de las cuales, al mismo nivel que las otras, era la de los morenos:

El empleo que tenemos, por mui substancial y provechoso, es el de las Congregaciones. Ay en el Colegio 6. De Sacerdotes, de Seglares, 2 de Estudiantes, de menos y más edad, de Indios, de Negros y 2 decurias, la vna de Niños de la Escuela, y la otra de Negros y Mulatillos. De las quales se puede decir, en general, lo bien que guardan sus ordenaciones y Reglas, la edificación que dan sus confesiones y comuniones, la puntualidad en oír las pláticas, las visitas de Hospitales, y Cárceles, el aparato y solemnidad con que celebran sus fiestas, y la grande vtilidad que se sigue a las que comunican con los así congregados, que se ve que en todas estas congregaciones van creciendo, con los que entran, aficionados a su modo de vida compuesto y Christtano.

Causa admiración [...] los domingos por las tardes ver, en el patio de los Estudios tantas Congregaciones, cada una en su puesto con tanto silencio, orden y consierto—Aquella hora salen 38 Hermanos, a las cárceles, plaças, parroquias, a enseñar la Doctrina, recoger indios, y morenos, para los sermones que se les hacen, y juntamente, a la puerta del collegio, a enseñar las oraciones, y el catecismo a los criados de los seglares congregados que los aguardan, con sus caballos<sup>99</sup>.

Colofón: El P. Alonso de Sandoval y aproximación al esclavo negro

En el contexto de nuestro trabajo y, como colofón, no podemos prescindir del P. Alonso de Sandoval, apóstol de los esclavos negros, en Cartagena de Indias<sup>100</sup>, a donde llevó el bagaje adquirido durante su estapa de formación limeña. Sevillano, criado y educado, en Lima, colegial del Mayor de San Martín, fue admitido, en la Compañía, en 1595, a sus 18 años y fue ordenado sacerdote, en Cuzco, alrededor de 1604. Destinado, al recién fundado colegio de Cartagena, en la viceprovincia del Nuevo Reino de Granada, a donde llegó, en 1606, acompañando al viceprovincial. P. Torres Bollo, se ocupó, desde el primer momento, de la evagelización de los negros, en particular, de los bozales. Fue el maestro de Pedro Claver, cuya fama de santidad, proceso de canonización y elevación a los altares, ha obscurecido (injustamente, a nuestro parecer), la total entrega de su maestro, a ese ministerio, de quien la aprndió.

---

ellos hay muchos de aventajada virtud» Con estas observaciones, no queremos, en modo alguno, ensombrecer el trabajo apostólico de los religiosos de la Compañía del colegio de San Pablo, pero sí, llamar la atención sobre el lenguaje “edificante”, que lo puede hacer, como ya lo avisó el P. Guzmán, de hecho lo hizo, n los que se sintieron ofendidos, o consideraron a los de la Compañía petulantes y soberbios.

99 ARSI Peru 14, f. 49, Letras Annuas de la Prouincia del peru de este año de 1617.

100 Si no se dice lo contrrrario, “Cartagena”, se refiere a “Cartagena de Indias”

La visión de Sandoval del negro bozal y su dedicación a su cuidado espiritual y humano, se puede vislumbrar, en las noticias consignadas en la carta anual de 1614, referentes al colegio de Cartagena<sup>101</sup>. Como, de costumbre, se calla el nombre, y se menciona solo “un sacerdote de los nuestros” que era el único empleado, en ese momento, en el ministerio con los esclavos<sup>102</sup>. La carta (se conserva solo a versión italiana) los describe, como necesitados y destituidos de ayuda, por ser tan toscos y salvajes y, por lo general, andar desnudos, y tan fastidiosos, en su trato, que apenas se encontraba persona que quisiera tratarlos ni mirarlos, por lo que, los religiosos de la Compañía, habían tomado el particular cuidado de enseñales la doctrina y de socorrerlos en sus necesidades temporales.

Sandoval se había encargado de este ministerio, por obediencia y, por el fruto espiritual y el gusto, que sentía, tratándolos, lo que hacía, con singular amor y caridad incansable, de día y de noche, sin cuidarse del sol ni del agua, ni de muchas otras incomodidades que se ofrecían, en aquella tierra, yendo a catequizarlos y bautizarlos con suma diligencia.

Para comprender el trabajo que suponía esta actividad apostólica, se anotaba, en la carta, la intensidad del comercio de esclavos, en el puerto de Cartagena, llave de Tierra Firme, del Perú y del Nuevo Reino. Arribaban, al año, 12,13 y aun 14 barcos negreros de gran capacidad. Lo que suponía un promedio anual de 3.000 “piezas”, el Armazón, como se les llamaba. De no bautizarse, en Cartagena, corrían el peligro de quedarse, sin el bautismo. Se bautizaban, un año por otro, más de 3.000 negros, después de catequizarlos, en diversas lenguas, lo que, solo buscarlas, costaba un grande trabajo. Además de este empleo, que requeriría, al menos, cuatro sacerdotes, y no los había, Sandoval confesaba a los enfermos y procuraba que se diera la comunión, a los más ladinos, contra la opinión de los Curas, que los juzgaban incapaces de recibirla. Sandoval aducía su experiencia y aseveraba que, enseñándoles y educándolos, era gente que comprendía y, en la que, se arraigaba muy bien la fe. Rercordemos, a este propósito, el juicio de los padres peruanos que los consideraban “de entendimiento tardo y embotado”

Los domingos y fiestas de guardar, como se hacía, en las parroquias de Sevilla, en los primeros tiempos y, en Lima, en el colegio de San Pablo, se celebraba, en la catedral de Cartagena, una misa al alba, para los morenos y morenas de servicio, a la que también asistían muchos españoles pobres, que no tenían comodidad ni vestidos domingueros para acudir a las misas del día. Durante la misa, Sandoval les explicaba la doctrina cristiana y los misterios de la fe, terminando con una exhortación para su provecho

---

101 ARSI NR et Q 12/II, f. [Litt Ann I, Pars II] 1615, f. 169-170v “Anua della Provincia del Nuovo Regno de Granada e del Quito 1615”. Cartagena, 22 julio 1616.

102 (san) Pedro Claver le acompañó, desde 1614, pero no se ordenó de sacerdote, hasta el 19 de marzo de 1616. Aprovechando la ocasión, Sandoval fue a Lima por un tiempo y Claver le sustituyó de 1617 a 1620. Cf. DHCJ.

Francisco de Borja Medina, S.J.

espiritual. Como en Lima, los domingos, por la tarde y durante la Cuaresma, hacía lo mismo con todos los negros, saliendo del colegio en procesión por las calles, con gran número de ellos.

El fruto era patente, en la vida virtuosa de muchos y, en especial, de algunas mujeres negras que vivían retiradas con gran cuidado de sus almas «tan puras y límpidas como cuando nacieron, consagrando su pureza virginal». Para el autor de la carta annua, esto era mucho de estimar y agradecer al Señor, por las ocasiones que tenían de mancillarla, siendo gente “tan fáciles por naturaleza”.

#### Consulta de teólogos<sup>103</sup>

Paralelamente, de 1612 a 1616, Sandoval llevó a cabo, una consulta a teólogos, tanto en Cartagena, como en España, sobre del modo de bautizar a los morenos y su preparación, usado por los padres del colegio de la Compañía de Jesús y contestado por el clero parroquial. Por la excepcionalidad de estos bautizos, por su gran número, investigación previa del hecho y de su validez, la urgencia, la variedad de lengua que exigían intérpretes y otras circunstancias, se omitían ceremonias, no esenciales para la validez, y se realizaba fuera de las iglesias. En la consulta, participaron, con sus pareceres, los Maestros de Teología del colegio de la Compañía de Cartagena y varios padres teólogos de la misma, que pasaron, por este puerto procedentes de España, en las expediciones destinadas a la provincia peruana, más otros eclesiásticos y religiosos, entre ellos el Arzobispo-Obispo de Arequipa (1612-1613), Fray Cristóbal Rodríguez Juárez (Suárez) O.P. (trasladado de su sede de Santo Domingo, 1608-1612)<sup>104</sup>. De España, enviaron sus pareceres los Maestros de Teología y otros teólogos de las casas y colegios de Sevilla y Madrid, Toledo y Córdoba. Los Padres de Madrid y Córdoba se adhieron al elaborado por los padres de Sevilla<sup>105</sup>. El documento con los pareceres favorables de los teólogos, fue aprobado, en Cartagena, el 29 enero 1616, por Fray Sebastián de Yrasterza y Fray Matheo de Villarroel, Lectores de Teología de la Orden de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Merced<sup>106</sup>.

Basten estas notas para concluir esta sección y comprender la siguiente.

---

103 ARSI NR y Q 14, ff. 97-110. “Preguntase si es lícito Baptizar los morenos en Carthagenas como los Padres de la Compañía de Jesús los Baptizan”.

104 Salamanca, 1549-Arequipa, 4 noviembre 1613.

105 *Ibidem*, ff. 104v-107v. Parecer de los Maestros de Teología del Colegio de la Compañía de Jesús de Sevilla y de Madrid.— Parecer de los Padres Teólogos de Sevilla: Diego Ruiz, Diego Granado, Matheo Rodríguez y Gabriel de Hortigosa (17 noviembre 1613); Parecer de los Padres de Madrid: Joan Federico Redler y Alonso Escudero (18 diciembre 1613).— Parecer de los Padres Teólogos de Sevilla Casa Profesa: Diego Ruiz, Diego Álvarez, Ignacio Yáñez. Parecer de los Padres Teólogos de Toledo: Casa Profesa: Alonso de Antequera y Tomás de Yturen (31 diciembre 1613); Colegio: Philipe de Peralta (25 henero 1614).— Parecer de los Padres de Córdoba: Pedro de Avilés, Joan Baptista Lanzavechia, Hernando de Mendoza (1 febrero 1614).

106 *Ibidem*, f. 107v.

#### 4. EL BAUTISMO DE NEGROS EN SEVILLA Y SU INFLUJO EN AMÉRICA (1614-1628)

##### a. *El P. Diego Ruiz de Montoya (1562-1632)*

En la primera parte, tratamos de los inicios del ministerio de la Compañía de Jesús con la población negro-africana de Sevilla, en 1554, que fue continuado, por los padres del colegio de la Anunciación, luego Casa Pofesa (1580). Pero no solo los de esta Casa, también lo hacían los profesores y estudiantes de la Compañía del Colegio de San Hermenegildo, continuador del anterior, a donde se trasladaron, en la misma fecha de 1580. Entre los primeros, sobresalió, en la catequesis dominical y festiva, un antiguo colegial, el P. Diego Ruiz de Montoya, sevillano, catedrático de Teología de Prima<sup>107</sup>. Su público eran los niños y gente ignorante y, entre éstos, moriscos y negros. De estos últimos, nos vamos a ocupar, pues fueron la porción más significativa de su ministerio y de mayor repercusión: a ella dedica especial atención la fuente contemporánea más importante, la carta de edificación escrita por el rector del colegio, P. Juan Muñoz de Gálvez (24 de abril de 1632), con motivo de su muerte (15 de marzo de 1632) que lleva por título:

Carta del Padre Ivan Muñoz de Gálvez, rector del colegio de San Hermenegildo de la Compañía de Iesvs de Sevilla para los superiores, y religiosos desta Provincia de la Andalvcía: sobre la la mverte y virtvdes del Padre Diego Rviz de Montoya<sup>108</sup>.

Su versión latina, con algunas variantes, “*Vita V.P. Iacobi Ruiz de Montoia*”, se inserta, en la carta anual de 1632, como apéndice a las noticias del colegio de San Hermenegildo<sup>109</sup>. Ambas concluyen con el epitafio latino, uno de cuyos elogios alude expresamente a su protagonismo, primordial y fructífero, en la catequesis de los negros y a la cuestión de su bautismo, que fue el punto crucial de su ministerio catequístico con este estamento social.

Como vimos, los jesuitas habían observado, desde el principio de su ministerio con los esclavos africanos, su ignorancia religiosa, total o basada únicamente en un conocimiento inicial de los rudimentos de la doctrina cristiana, observación que resume la frase “no saben el *Padre nuestro*”, pero admitían el hecho de su bautismo, bautizados, pero ignorantes, viviendo, como gentiles, pero sin poner, en tela de juicio la validez de su bautismo. Del abandono religioso, en que vivían de antiguo estos esclavos, era prueba las instancias que hizo el P. Gonzalo González, en febrero de 1555, tras algunos meses de su

---

107 DHCJ IV, p. 3437

108 ARSI, Baet 25, ff. 97-110v

109 ARSI, Baet 19/II, ff. 118v-119v

Francisco de Borja Medina, S.J.

llegada a Sevilla, con el Provisor Gaspar Cervantes de Gaete, para que se dijera una misa al alba, en cada parroquia, con el fin de que pudieran asistir a ella los criados y esclavos, pues rara vez la solían oír en aquella tierra<sup>110</sup>.

De acuerdo con la carta de edificación, durante su catequesis con los africanos examinó de cerca su situación religiosa y compuso un razonado tratado exponiendo serias dudas sobre la validez del bautismo recibido por los negros y negras que venían de Guinea y Angola, insistiendo en la necesidad de que se bautizaran pues estaba en peligro su salvación eterna, asunto que representó al arzobispo hispalense Don Pedro de Castro y Quiñones.

Convencido el prelado por las razones aducidas en el tratado, lo pasó a consulta a otros teólogos doctos que aprobaron todos sus puntos. En consecuencia, el arzobispo comisionó a su autor para llevar a cabo el examen diligente del valor del bautismo recibido por aquella “desamparada gente”, lo que Ruiz de Montoya hizo. Por edicto del arzobispo de 28 de noviembre de 1613, se tomó, de noviembre de 1613 a enero de 1614, la información jurídica, bajo juramento y ante escribano público y Real, de capitanes, maestros y pilotos de las armazones procedentes de las costas de Guinea y Angola, ancladas en el puerto sevillano.

Los examinadores de los testigos fueron, además del P. Ruiz de Montoya, los otros teólogos del colegio de San Hermenegildo: los PP. Diego Granado, Cristóbal Ruiz y Mateo Rodríguez, con la asistencia del propio arzobispo, como consta por la noticia consignada por el P. Alonso de Sandoval en su obra<sup>111</sup>. De ellos, solo el primero, el gaditano Diego Granado<sup>112</sup>, era teólogo de nota, de los otros dos no consta que dejaran ningún escrito.

Los informadores, portugueses, como lo delatan sus apellidos, y parientes, o paisanos, entre ellos, fueron los procedentes de Cacheo y Guinea, los capitanes Martín Vázquez de Montiel y Baltasar López de Setubar [Setubal], Gaspar López de Setubar, Jorge López de Morales, Manuel Gómez de Acosta y Álvaro Serrano de Setubar.

Informadores de lo que sucedía en San Pablo de Luanda, fueron el capitán Gaspar (o Pascual) Carvallo y el piloto Álvaro de Perea. Con los testimonios de los testigos, el parecer de Ruiz de Montoya y la consulta de los teólogos, que hizo el arzobispo, se resolvió, que se bautizaran los negros y negras,

---

110 MHSI, EppMixtae 4, 558. Socii Hispalenses sociis Salmanticensibus. Sevilla, 16 febrero 1555.

111 Sandoval De Instauranda, pp. 386-387

112 DHCJ II, p. 1880

Francisco de Borja Medina, S.J.

procedentes de aquellas regiones, unos absolutamente y, otros, bajo condición, según los casos, para cuya ejecución se preparó Ruiz de Montoya una detallada Instrucción.

El mismo Sandoval, de quien hemos tomado parte de los datos anteriores, proporciona otras noticias complementarias, que muestran la comunicación de América con los jesuitas de Sevilla y con los de África, establecidos en Angola y Cabo Verde. Refiere una primera información jurídica, realizada en Cartagena de Indias, el 19 de julio de 1610, sobre las circunstancias del bautismo de los esclavos antes de embarcar en las armazones, testificadas ante escribano público por los capitanes y maestros de registros, Alonso de Proença, Pedro Fernández Daveyro y Pedro Rodríguez, así como la posterior en Cartagena testificada por otros capitanes, maestros y pilotos de las armazones, efectuadas de mayo a julio de 1613.

Las primeras, de 1610, las enviaron, de Cartagena, al arzobispo hispalense y, en efecto, su edicto de 28 de noviembre de 1613, alude a ellas, de donde Sandoval deduce que ese fue el origen del interés del arzobispo por resolver la cuestión del bautismo de los negros. En correspondencia, las informaciones llevadas, a cabo, en Sevilla las enviarán, a Cartagena, los padres del colegio de San Hermenegildo, junto con el decreto del prelado hispalense y la *Instrucción*.

Sandoval trataba de dar fuerza, a su gestión, fundado, sobre todo, en su correspondencia con el arzobispo hispalense, pero esto no quiere decir que no lo fuera, por conducto de de sus hermanos de orden de Sevilla, que es lo que aparece por estas otras fuentes. Por los datos que acabamos de aportar, habría que concluir que se dio una concurrencia de causas, originada por la información de Cartagena y la originada, en Sevilla, debida a la actividad pastoral del P. Ruiz de Montoya, con este grupo social.

En Sevilla, los examinadores de los testigos fueron, además del P. Ruiz de Montoya, los PP. Diego Granado, Matheo Rodríguez (teólogos) y Cristóbal Ruiz (Catedrático de Artes y Predicador), con la asistencia del propio arzobispo, como consta por la noticia consignada por Sandoval<sup>113</sup>. De éstos, dos eran teólogos de nota, el gaditano Diego Granado y el sevillano Diego Ruiz de Montoya<sup>114</sup>, de los otros dos, no podemos juzgar, pues no dejaron publicaciones.

Por otro lado, es evidente que, en la *Instrucción* intervino de modo particular, el P. Diego Ruiz de Montoya. En ella, se integraban los conceptos expuestos en su tratado, que entregó, al arzobispo Pedro de Castro, origen próximo de todo el proceso que llevó a la elaboración de la dicha *Instrucción* para el bautismo de los negros procedentes de las costas occidentales de África, dominadas por los portugueses.

---

113 Sandoval, pp. 386-387

114 DHCJ II, p. 1880



b. La “Instrucción”<sup>115</sup>

Llevaba, por título:

*Instrucción para remediar y asegurar, quanto con la divina gracia fuere posible, que ninguno de los Negros que vienen de Guinea, Angola, y otras Provincias de aquella costa de África, carezca del sagrado Bautismo. Por mandato del Ilustrísimo Señor Don Pedro de Casto y Quiñones Arzobispo de Sevilla, del Consejo del Rey nuestro Señor, etc. Impreso con licencia, en Sevilla, por Alonso Rodríguez Gamarra. En la calle de la Muela, 1614. (4º 8 hojas)*

La introducción pone, en guardia, sobre el peligro de condenación eterna en que se encuentran tantas almas sin bautismo, así como el hecho anómalo de que muchos de ellos, sin estar bautizados, son tenidos por cristianos y reciben los sacramentos de la Iglesia, afirmando al mismo tiempo la docilidad de los negros “comúnmente tan bien inclinados, y por virtud de la divina gracia les asienta tan bien la Fe”

El método a seguir comienza por la elaboración de un *Padrón, o Catálogo* de todos los negros y negras libres y esclavos, hecho por parroquias, especificando sexo, nombre, condición social de libre o esclavo y, en este caso, el nombre del dueño; si fue bautizado en España o no; si se trataba de bozal o ladino, en cuyo caso, averiguar si estaba bien instruido y si sabía alguna lengua de su nación, en grado de poder servir de intérprete, indicando la lengua que supiera. En segundo lugar, señalar, en la lista, a los que estuvieran enfermos para ocuparse de ellos con urgencia.

A la Parroquia del Sagrario, de la Catedral, competía realizar el padrón de los negros extravagantes o forasteros, que debían ser buscados, así como el cuidado espiritual de las armazones que arribaran al puerto, en adelante.

Se concede importancia capital a la disposición personal de los curas, examinadores y catequistas respecto de todos los que tuvieren que tratar, basada en la *Suavidad de padre espiritual*, con verdadera caridad, paciencia y mansedumbre, a imitación de Jesucristo, unida a la debida autoridad de padres espirituales y procurando ganar las voluntades tanto de los que debían bautizarse como de sus amos “porque mejor ayuden al remedio de estas almas, y no pongan ningún estorbo”.

El *Examen* de la validez del bautismo no se dirigía a los bautizados en España ni tampoco a los menores de siete años, sino sólo a los mayores de esta edad bautizados en los puertos de la costa africana

---

115 FG 720/II/4(b). Este ejemplar se encuentra archivado entre los documentos relativos a “Misiones varias entre infieles. África septentrional y occidental”.

antes del embarque. Parte de un supuesto básico: las cuatro condiciones esenciales para que el bautismo sea válido.

Primero, si les echaron agua al mismo tiempo que decían las palabras del rito bautismal; segundo, si les explicaron el significado de lo que hacían; tercero si lo entendieron y cuarto si dieron su consentimiento voluntaria y libremente a lo que su amo y el cura pretendían hacer. Si faltaba alguna de estas condiciones era inválido el bautismo. Se insistía, sobre todo, en la averiguación de este último punto esencial que interesaba la responsabilidad personal del bautizado: su libre voluntad de querer o no querer aceptar en su interior lo que estaban haciendo, con él, en lo exterior.

Una vez establecidos estos principios, pasa, con normas prácticas, al método de examinar a los negros según las informaciones recibidas, partiendo del supuesto que los embarcados en el puerto de Cacheo (Cacheu, hoy en Guinea-Bissau), procedentes de cualquier nación o lengua (Angola, Guinea, Xolofe, Mandinga y otras) no estaban bautizados válidamente, mientras, en los procedentes del Congo y Angola, podría surgir la duda, por lo que se requería un examen más atento de acuerdo con las cuatro condiciones de validez mencionadas, en especial la cuarta: su libre albedrío. Por ello, las preguntas van dirigidas, ante todo, a saber el puerto de embarque, la nación a que pertenecen y su lengua.

Creemos muy importante señalar el párrafo dedicado al bautismo secreto, bien porque el amo se negase, por diversas razones, incluso económica, a que fuera público, como, sobre todo, para aquellos negros, en particular ladinos, que habían sido tenidos y tratados como cristianos y les causaba vergüenza su nueva situación. Se les debía asegurar con toda fuerza que se les guardaría el secreto y los bautizaría el propio examinador u otro sacerdote que le prometería igualmente mantener fielmente el secreto y, en cualquier dificultad, acudir a los Padres del colegio de San Hermenegildo para que proveyeran lo conveniente.

Averiguados los que debían bautizarse, sin condición o con ella, se señala la necesidad de catequizarlos, para lo que se propone un *Catechismo* destinado a los curas y catequistas ayudantes con normas metodológicas Rojas Sandoval. Sólo contiene un esquema que sigue la división clásica a partir de las tres virtudes teologales fe, esperanza y caridad, reducido a lo que hay que creer, orar y obrar. Así enumera los misterios substanciales de la fe cristiana y encarga a los amos la enseñanza de las oraciones a sus respectivos esclavos, aunque no se les exige memorizarlas.

En cuanto a la tercera parte, lo que hay que obrar, toca el aspecto antropológico de la disposición personal del individuo en relación a su propia conciencia: arrepentimiento de los pecados, por los motivos propios de la atrición y de la contrición y propósito de cumplir “la ley Jesucristo” esto es, la ley del amor

Francisco de Borja Medina, S.J.

a Dios y al prójimo. Finalmente, la explicación del bautismo como “agua de Dios, para que sean hijos de Dios, y vayan al Cielo con nuestro Señor IESV CHRISTO”

La *Instrucción* refleja la experiencia de este ministerio y así se dice: “De todas estas cosas, no les digan mucho, sino muy poco, y muy toscamente dicho a su modo, y repetido muchas veces, y dándoles tiempo, y espacio para entenderlas”. Se dedican apartados a los *Enfermos*, al *Modo de Bautizar*, a las *Negras que sirven a Monjas* y a los sacramentos de la *Confirmación* y del *Matrimonio*, para terminar con reglas para aplicar todo lo dicho, fuera de la capital: *En los demás pueblos del Arzobispado*.

La intervención de los teólogos del colegio de San Hermenegildo, en todo el proceso, consta, por la propia *Instrucción*, al especificar que, en caso de duda sobre la nación o lengua de un individuo particular, para poder establecer el hecho del bautismo, acudieran a teólogos doctos y, en especial, “a los Padres de la Compañía de Jesús del Colegio de San Hermenegildo a quien su Ilustrísima encargó tomar plena información del hecho” (§ 17). Igualmente, como acabamos de ver, en el caso de deberse realizar un bautismo secreto, para que ellos proveyeran pues tenían este negocio a su cargo (19).

Las informaciones, llevadas a cabo, en Sevilla, las enviarán a Cartagena los padres del colegio de San Hermenegildo, junto con el decreto del prelado hispalense y la *Instrucción*, documento que se adoptó en todo el continente americano. Alonso de Sandoval la envió al P. Rodrigo de Cabredo, en ese tiempo, provincial de México, que entregó sendos ejemplares a los arzobispos de México y de Puebla de los Ángeles. Su difusión, por las otras partes de América, la confirma el mismo título de la *Instrucción* que mandó observar, en esta cuestión, el obispo del Tucumán, Julián de Cortázar (1616-1625), para su diócesis, donde ejercía su ministerio, en ese tiempo, el P. Diego Torres Bollo. Se trata de un extracto de la *Instrucción* de Sevilla, atribuido al propio Diego Ruiz de Montoya:

Instrucción del modo que se debe guardar en el examen, catecismo y Bautismo de los Negros, dada por el Illmo. Sr. D. Julián de Cortázar Obispo de Tucumán conforme a otra que el Illmo. Sr. Arzobispo de Sevilla hizo con parecer de todos los hombres doctos de aquella ciudad para los Negros de la que usan los Padres de la Compañía de Jesús en todas las Indias, con licencia y aprobación de los prelados de ellas. En 4º, 2 hojas.

El resultado de la campaña, en la archidiócesis hispalense, fueron más de 6.000 bautismos. En cuanto a la cifra de 100.000 bautismos, en América, que menciona la carta necrológica del P. Diego Ruiz de Montoya, no parecería excesiva si se tienen en cuenta los datos que poseemos de solo Cartagena, donde llegaban, cada año, unos 4.000 esclavos negros: para 1615, habían revalidado el bautismo de 12 ó 14.000 negros. En 1621, se contaban ya 30.000, en los 12 años pasados, lo que hacía una media de unos 2.500

Francisco de Borja Medina, S.J.

por año. Por tanto, para 1632, podían haber subido, a ese ritmo, a unos 60.000, sin contar los de Buenos Aires, Tucumán y México, que hubieran aportado los 40.000 restantes, en los más o menos 16 años, desde que la *Instrucción* llegó a Indias, de los que no tenemos noticias, pero no parece lejos de la realidad.

En relación a la obra de Alonso de Sandoval, señalaremos, como dato curioso, que el mismo año de su publicación, en Sevilla, en 1627, el arzobispo hispalense de entonces, Diego de Guzmán, mandó hacer nueva impresión de la *Instrucción* (“Con licencia. Impresso. En Sevilla por Iuan de Cabrera, frontero del Correo Mayor, 1627, 4º 8 h.), circunstancia que nos parece lícito afirmar que no fue mera casualidad, sino que tendría conexión con lo anterior y significaría una posible nueva campaña de bautismos de los negros, todavía en vida de Ruiz de Montoya.

c. *El “Catecismo de la doctrina cristiana” del obispo Reynoso ¿catecismo de negros?*

Se atribuyen al P. Diego Ruiz de Montoya dos catecismos, uno el llamado de Reynoso, obispo de Córdoba y otro de negros, mientras los bibliógrafos antiguos, como el P. Felipe Alegambe en su *Bibliotheca scriptorum Societatis Iesu* (donde reproduce la “*Vita*”), y todos los que le siguen, citan un solo catecismo para instrucción de los rudos y, en particular, de los negros, en orden al bautismo<sup>116</sup>.

El P. Rector, Muñoz de Gálvez, alude a la admiración que causaba ver a un hombre, de la categoría del catedrático de teología sevillano, “ir por las Parroquias desta ciudad [Sevilla] y verlo metido entre gente tan boçal, y çafia, acomodándose a su corta capacidad en su enseñanza”.

Esta enseñanza no se compagina con la noticia de “un Catecismo por donde fuessen instruydos, y preguntados, para ver si auían de ser bautizados absolutamente o *sub conditione*”. Los dos términos “instruydos” y “preguntados” corresponden a los epígrafes de la *Instrucción*: “*Examen*” (párrafos 6-24, en especial el 11) y “*Catechismo*” (párrafos 25 a 29). En el *Examen*, por el que debía ser “preguntado”, se trataba de averiguar el hecho de su bautismo y su validez, por lo que se les preguntaba, de acuerdo con los cuatro puntos esenciales y las informaciones recibidas, sobre su nación; puerto de embarque donde lo compraron: si se hallaba presente cuando bautizaron a los demás de su armazón; si le explicaron, en su lengua, para qué le lavaban la cabeza con agua; si entendió lo que le dijeron; si fue su voluntad, en aquel entonces, tomar la ley de los blancos que le echaban el agua y adorar al Dios que ellos adoraban.

---

<sup>116</sup> Antverpiae, 1643, pp. 92-94. Cita un “*Catechismus pro instruendis rudibus, praesertim Aethiopicibus*”. Cf. Olivares *Diego Ruiz de Montoya*, pp.83-87;

Francisco de Borja Medina, S.J.

En cuanto al catecismo de la doctrina cristiana, inserto en la *Instrucción*, bajo el epígrafe *Catechismo* por el que debían ser “instruidos”, ya hemos explicado que se trata de un esquema destinado a curas y catequistas y no de un catecismo, propiamente dicho, de la doctrina cristiana.

Que el “catecismo” mencionado se refiera a la *Instrucción*, lo aclara el Padre Rector de San Hermenegildo, a continuación, al dar constancia de la difusión de “este exemplo y resolución”, por todas las Provincias, en particular por los puertos de Indias, a donde arribaban las grandes armazones: San Juan de Ulúa, en Nueva España, Cartagena, en el Nuevo Reino de Granada, Buenos Aires, en el Río de la Plata (ambas regiones en el Virreinato del Perú), Brasil y otros puertos, con los cuales Diego Ruiz de Montoya mantuvo correspondencia, por medio de “cartas e instrucciones”, que dieron, por resultado, el bautismo de cerca de cien mil negros. Sin haber empleado, hasta ahora, el término *Instrucción*, el P. Muñoz de Gálvez, autor de la carta necrológica concluye:

Y desta Instrucción, y bautismo hecho en Sevilla con intervención del Padre Diego Ruyz haze larga, y ilustre mención el Padre Alonso de Sandoval de nuestra Compañía, en la obra, que imprimió *De instauranda Ethiopum salute*, lib. 3, c. 22<sup>117</sup>, dando esta acción por regla de zelo apostólico a todas las Iglesias de España, y Indias, por ser tan mirada, y acreditada con el fruto que della cogió”. Inmediatamente después de esta afirmación y, en relación con la catequesis de los negros y el catecismo empleado, apostilla: «Y para que este su afecto de catequizar fieles, y infieles, durase, y se extendiese más en bien de la Iglesia, compuso el catecismo de la doctrina cristiana que, a su persuasión, hizo imprimir [...] Don Francisco Reynoso Obispo de Córdoba

El P. Diego Ruiz de Montoya, su autor, fue durante el pontificado de Reynoso (1597-1601), catedrático de teología (1596-1600) y rector del colegio cordobés (1600-1603). El “Catecismo de la doctrina Christiana” lo compuso, pues, como fruto de su experiencia en la catequesis de “fieles, y infieles”, por tanto, también, para los que preparaba para el bautismo, fueran Universidad de Sevilla o esclavos negros, en cuyo contexto se menciona este catecismo en la carta necrológica.

Era una pequeña obra en 24º, con 30 hojas, de la que afirmaba Muñoz de Gálvez: «ha corrido por casi todos los Obispos de la Christiandad, donde se aprende, y aprovecha tanto». Para Muñoz de Gálvez, pues, el único catecismo de la doctrina empleado, en la catequesis de rudos y negros, del que, luego, hablará Alegambe, fue el mandado imprimir por el obispo de Córdoba Francisco Reynoso, una de cuyas ediciones, si no la primera, salió al año siguiente de su muerte (1602).

---

<sup>117</sup> Sandoval, pp. 492-503

Consta de dos partes, o “Instrucciones”. La primera se encabeza: “Primera instrucción de la Doctrina Cristiana, en preguntas y respuestas”. Precede la definición del ser de cristiano, su dignidad y destino<sup>118</sup>, sigue una explicación breve del credo y termina con el texto tradicional del catecismo, por su orden, lo que hay que orar, creer y obrar:

1º Las oraciones: el Padre nuestro, el Ave María y la Salve;

2º el Credo y los artículos de la fe, relativos a la divinidad y a la humanidad de Jesucristo;

3º Los mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia; los sacramentos; las obras de misericordia, corporales y espirituales; los pecados capitales y las virtudes contrarias; los enemigos del alma; las virtudes teologales y cardinales; los sentidos corporales; los dones y frutos de Espíritu Santo; las Bienaventuranzas y, por último, la confesión general, es decir el “*Confiteor* [Yo pecador]” y el acto de contrición “Señor mío Jesucristo”.

A las preguntas sencillas, sus respuestas están dotadas de definiciones y explicaciones teológicas al alcance del “rudo”. Así, a la primera pregunta: “¿Sois cristiano?”, se responde: “Sí, por la gracia de Nuestro Señor Jesucristo” y, a la siguiente ¿Por qué decís por la gracia de nuestro Señor Jesucristo? explica: “porque ni por los merecimientos de mi padre, ni de mi madre, ni de otra pura criatura soy cristiano sino por la bondad y misericordia de Dios y merecimientos de N. Sr. Jesucristo”. Y así prosigue: P./ “¿Qué quiere decir cristiano? R/ “hombre que tiene la fe de Jesucristo N. Sr. que profesó en el santo bautismo”. P./ ¿Qué dignidad recibe el hombre cuando lo hacen cristiano?, R./ “Hácese hijo de bendición, hijo adoptivo de Dios, y heredero del cielo, no poniendo de su parte impedimento para ello”; P./ ¿Para qué fue el hombre criado? R./ “Para amar y servir a Dios en esta vida, y después verle y gozarle en la otra”.

La “Segunda instrucción”, también por preguntas y respuestas, comienza por la explicación, breve y clara, de los artículos de la fe: Dios creador y remunerador (cielo e infierno); el pecado y sus clases, la confesión oral y su preparación (examen de conciencia, arrepentimiento y propósito de la enmienda), la explicación del acto de contrición y sus partes; la comunión y las disposiciones previas para recibirla. Esta “Segunda instrucción” y, con ella, el “Catecismo”, concluye con la “Declaración de los diez mandamientos de la ley de Dios, a que se reducen los cinco de la Iglesia”.

---

<sup>118</sup> Citamos la edición de 1844, que hemos podido consultar: *Doctrina Cristiana que el llmo. Sr. D. Francisco Reynoso Obispo que fue de Córdoba, mandó imprimir. Lleva el orden de ayudar a Misa conforme al Misal Romano y otras oraciones.* Ronda; Oficina Tipográfica de D. José Pérez de Guzmán, calle de la Ermita n. 31, 1843.

Francisco de Borja Medina, S.J.

Dentro de esta declaración, resulta característico, por su aparente relación con los adultos recién bautizados, procedentes del paganismo o del mahometismo, o simplemente gente “ruda” (ignorante), son las respuestas a la pregunta: “Quién peca mortalmente contra el primer mandamiento? R./ El que adora ídolos, o cree en sectas falsas, o en sueños vanos, agüeros, o supersticiones, o el que, con suertes o hechicerías, se vale de la ayuda del demonio”, asunto que completa con esta segunda P./ ¿En qué cosa suele haber superstición? R./ De ordinario las suele haber en algunas oraciones que no son aprobadas por la Iglesia, y en alguna nóminas o cédulas, con algunas señales o palabras, persuadiéndose que quien las trajere consigo no morirá muerte súbita, ni en soga [ahorcado] ni en fuego [hoguera], ni en agua, ni con hierro. También las suele haber en otras devociones, que suelen hacer con cierto número de velas, con persuasión cierta de que por este medio se ha de alcanzar la salud, casamiento, o otra cosa semejante”.

Aleccionador el consejo pastoral, a continuación: P./ “Qué remedio hay para quitar estas supersticiones? R./ Acudir a un Sacerdote de letras y de santidad, para que quite todo lo que en semejantes devociones suele haber se superstición, y deje lo que fuere bueno”.

En cuanto a la difusión del catecismo, tenemos noticias de una impresión que tuvo lugar, en Córdoba, inmediatamente después del fallecimiento del obispo Reynoso, ocurrida el 23 de agosto de 1601. En su testamento, donaba su biblioteca al colegio cordobés de la Compañía. Al año siguiente, los miembros de la Congregación del Espíritu Santo, una de las establecidas en la iglesia del colegio, imprimieron, a su costa, 8.000 ejemplares que distribuyeron por la ciudad y por toda la diócesis<sup>119</sup>, con el título: *Doctrina Christiana por mandado del Illmo. Sr D. Francisco Reynoso Obispo de Córdoba* [sin lugar ni año], 24º, 30 hs. Se reimprimió, en Sevilla, con título similar: *Doctrina Christiana que Don Francisco Reynoso Obispo que fue de Córdoba mandó imprimir*, también, en 24º, sin lugar ni año y con sólo 25 hojas. De esta reimpresión, se hicieron otras, con más o menos añadiduras. Una de éstas se estampó, a mediados del siglo XVIII, también en Sevilla, con la adición del modo de ayudar a misa según los ritos dominicano y carmelitano y otra muy posterior de:

Doctrina Christiana que D. Francisco Reinoso Obispo que fue de Córdoba, mando imprimir Lleva el orden de ayudar a Misa conforme al Misal Romano, i nuevamente añadido el de los Dominicos i Carmelitas, i otras oraciones. Con licencia, en Sevilla, en la Imprenta de don Manuel Caballero, impresor y mercader de libros en la calle de la Sierpe. 24º y 24 hojas.

---

<sup>119</sup> *Litt. Ann*, 1602, p. 200

Francisco de Borja Medina, S.J.

La confusión podría surgir de la redacción de la “*Vita*”, inserta en la carta anual de 1632, pues, antes del párrafo dedicado al ministerio con los negros, al tratar de la actividad catequística de Ruiz de Montoya con rudos [=ignorantes, in’cultos] y niños y la preparación, para el bautismo, de moros, menciona su autoría del llamado catecismo del obispo Reynoso. En aquel tiempo había esclavos procedentes, en general, de las presas hechas en el mar a moros norteafricanos y a turcos, sin contar los moros del séquito del sultán de Fez, Muley Xequé (Mawlāy Šayj Abū ‘Abd Allāh b. ‘Abd Allāh), que se estableció en Carmona, junto a Sevilla, durante las vicisitudes de la entrega de Larache a Felipe III (1609-1610)<sup>120</sup>

Al concluir la narración de todo el proceso de preparación de los negros para el bautismo, la carta necrológica indicaba que, con el fin de que, esta obra, no se enfriara ni cayera en desuso, con gran daño de infinitas almas, el padre publicó un pequeño catecismo, tosco y simple, pero muy apto para instruir, en los rudimentos de la doctrina cristiana, a los de aún más ruda ignorancia. Por su apariencia, coincide con el catecismo de Reynoso (en 24°, con 30 ó 25 hojas), compuesto, con leguaje sencillo, acomodado a sus beneficiarios, lo mismo que aconseja la *Instrucción*: “decirles muy poco, y toscamente dicho a su modo”.

d. *Las Congregaciones de Provincia del Nuevo Reino y Quito de 1615 y 1621*<sup>121</sup>

Para concluir, resulta esclarecedor el examen de los “postulados” [o peticiones] que dos Congregaciones de Provincia, del Nuevo Reino y Quito, consecutivas (1615 y 1621), elevan al P. General de la Compañía de Jesús, el italiano Muzio Vitelleschi, en que se trata de la problemática del ministerio con los negros y se menciona, como modelo a seguir, la *Instrucción* del arzobispo hispalense y su aplicación a la población negra africana de la archidiócesis.

Las Congregaciones de Provincia<sup>122</sup> se convocan periódicamente para enviar un procurador a la Congregación de procuradores que se reunía, en Roma, para tratar de la situación de la Compañía y votar o no convocatoria a Congregación general y elevar al P. General los postulados relativos a cuestiones de la provincia de distinto orden que requerían su intervención suprema.

Las congregaciones de las provincias americanas aprovechaban la ocasión para investir, al procurador elegido, de autoridad suficiente para tratar las cuestiones espirituales y temporales de la

---

<sup>120</sup> Antonio Domínguez Ortiz. *Historia de Sevilla. La Sevilla del siglo XVII*. Sevilla 1984 [Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Colección de bolsillo, n° 93] p.180-184.

<sup>121</sup> ARSI *Congr.* 55, ff. 218v-219v; 226-226v. [Pacheco I, pp.155-156; 471-476]

<sup>122</sup> Puede verse el artículo correspondiente en *DHCJ* 1, pp. 911-913



Francisco de Borja Medina, S.J.

provincia, en Roma y en Madrid, entre otras, el destino de personal, para la provincia respectiva, aunque, por las distancias y gastos, tenían dispensa de no enviar siempre procurador.

La gestión de los negocios se debía hacer, en Roma, con el asesoramiento del Procurador general de la Compañía de Jesús, para todo lo referente a la Santa Sede, y del Procurador General de Indias, en Madrid, para los asuntos concernientes al Consejo Supremo de las Indias y del Procurador de Indias, en Sevilla, para todo lo relativo a las competencias de la Casa de Contratación de Indias, para los embarques, etc. Normalmente, el procurador de provincia fungía su misión hasta la llegada del próximo procurador y, regresaba, como superior de la expedición correspondiente, a cargo del personal y de todo el matalotaje de libros y otros enseres convenientes.

En la Congregación de Provincia, celebrada en 1615, se votó, por unanimidad, un postulado, el 10º, sobre el bautismo de los negros. Exponía lo que ya conocemos de la invalidez de la mayoría de los bautismos realizados, antes del embarque de los esclavos, por falta de alguno o algunos de los elementos esenciales que hemos explicado y por hacerse, en muchas ocasiones, por aspersion y no por infusión, con lo que el agua no llegaba a la mayoría.

Lamentaban el peligro de condenación eterna de los no bautizados -absoluta o válidamente- y denunciaban, como causa, en primer lugar, a los mercaderes negreros que no mostraban, con este oficio, ser cristianos, buscando sólo ganancias y hacer fortuna y, por otra parte, a la incuria y a la avaricia de los propios párrocos, que exigían cinco reales por cada uno de los bautizados, en perjuicio de las almas.

Exponían la labor realizada por los Padres del colegio de la Compañía de Jesús de Cartagena, bautizando o revalidando el bautismo de unos doce o catorce mil negros y citaba, también como ejemplo, el decreto del arzobispo de Sevilla, por recomendación de los jesuitas, para realizar una investigación, en su propia archidiócesis, que dio, como resultado, más de seis mil bautismos, añadiendo que aparecerían otros muchos más, particularmente en las ciudades del Nuevo Mundo y de España, si se investigara el asunto diligentemente.

Como conclusión, deseando el remedio de este mal, los Padres congregados pedían al P. General que alcanzara, del papa Paulo V, algún breve obligando estrechamente a los obispos y párrocos de las Indias y de España a buscar a todos los negros e inquirir, con un examen diligente, la validez de su bautismo, para bautizarlos si no lo estuvieran, como sabían que se había hecho en la archidiócesis hispalense. Sobre todo, exponían que su Santidad debía exigir severamente que los negros de Cabo Verde, Guinea, etc. se bautizaran antes de embarcarse para las Indias o para España. Igualmente, que se exigiera

Francisco de Borja Medina, S.J.

seriamente a los prelados y párrocos de indios que les preguntaran sobre su bautismo, para revalidarlo según los casos y que, en adelante, se bautizaran todos debidamente.

Un segundo postulado, el nº 11, trataba de la negativa de los obispos a dar la comunión a los indios y negros, aún a los instruidos debidamente, no sólo en Pascua sino incluso a la hora de la muerte. Pedían, al padre general, que consiguiese la intervención del papa, en el asunto, pues además, estaba, en su favor, lo mandado en uno de los cánones del Tercer Concilio de Lima, aprobado por la Santa Sede.

La Congregación eligió procurador general de la provincia, para Madrid y Roma, al ecijano P. Juan Antonio de Santander que buscó el apoyo del arzobispo sevillano, Pedro de Castro, para dar fuerza a la petición elevada, al prepósito general de la Compañía. Vitelleschi, de alcanzar del papa el breve en cuestión. El prelado hispalense se avino a ello y dirigió, por medio del procurador, una carta a Paulo V, acompañada de un Memorial sobre el asunto, cuyo tenor, en último término, reflejaba el contenido del postulado 10º, por lo que es lícito conjeturar que había salido de la mano del mismo Santander.

El arzobispo hispalense exponía la cuestión de la validez del bautismo y su diligencia en haberla mandado examinar, con asesoramiento de los teólogos; lo mismo habían hecho los Padres del Colegio de la Compañía de Jesús de Cartagena de Indias con los 4.000 negros que anualmente arribaban a aquel puerto. Suplicaba al papa que interpusiera su suprema autoridad para poner el remedio conveniente que consistía en mandar, bajo severas penas y censuras eclesiásticas, a los prelados, curas y demás personas, a quienes competía el bautismo de los esclavos negros, que lo administraran, antes de embarcarse, con todos los requisitos exigidos para su validez, catequizándolos e instruyéndolos antes, en su propia lengua, y utilizando intérpretes fieles en caso necesario.

Segundo: que los prelados y curas de los pueblos a donde fueran los negros, hicieran el examen de los recién llegados, sobre la validez de su bautismo, como él mismo había hecho en su archidiócesis y los Padres de la Compañía en Cartagena y, en caso de invalidez, los bautizaran, previa la catequesis obligatoria.

Tercero: que ninguna de las personas ocupadas en ese tráfico, en los puertos de Guinea, Indias Orientales y Occidentales y Europa, pusiera impedimento al examen dicho, ni lo causara o consintiera, sino que, por el contrario, lo favoreciera, para que, en esas partes, se administrara, como era debido, el santo bautismo.

Suplicaba, finalmente, al papa que la absolución de estas penas y censuras, conminadas contra los contraventores, estuvieran reservadas a la Santa Sede y que mirara “*con amor de padre, las miserias y necesidades,*

Francisco de Borja Medina, S.J.

*destas tan desamparadas almas, tan abatidas y miserables en su cautiverio, que son el desecho de las gentes, imagen y semejanza de nuestro Señor, que los amó tanto que murió por ellos*". Santander, ya en Roma, acudió a la audiencia pontificia acompañado del procurador general de la Compañía, el italiano Lorenzo de Paoli. Entregó al papa la carta y el memorial del arzobispo Castro y le hizo una relación de los bautismos de esclavos negro-africanos, suplicándole que escribiese al Rey Católico sobre el asunto. El Pontífice escuchó el relato con agrado y agradecido, expresando que el remedio le tocaba darlo por sí mismo. Al leer, luego, la carta y el memorial del arzobispo sevillano, llamó a su Vicario general, el cardenal Juan Garzia Millini, mandándole ir, con la carta, a informarse, con mayor exactitud, del P. Lorenzo de Pauli, de todo el negocio. Juan Antonio de Santander, aprovechó la ocasión y entregó, al cardenal, un memorial amplio y detallado sobre todo el asunto y sus remedios convenientes.

Todo quedó ahí, porque Santander tenía que regresar a España para embarcarse para las Indias y dejó todo en manos del procurador general de la Compañía, Paoli<sup>123</sup>. En Madrid, Santander, por tratarse principalmente de las cargazonas provenientes de las costas de África bajo dominio portugués, acudió sobre el asunto al presidente del Supremo Consejo de Portugal, que le escuchó con interés. No se olvide que el Rey Católico, en ese tiempo, Felipe III, era también rey de Portugal, después de la unión de ambas coronas, en 1580, que se mantenían separadas, entre sí, pero unidas en la persona del mismo monarca, por lo que el vehículo idóneo y necesario para llegar a él era precisamente el presidente de su Supremo Consejo de Portugal que, por esas fechas, era Fray Alejo de Meneses [Aleixo de Menezes], arzobispo de Braga y anterior arzobispo de Goa, favorecedor de la Compañía de Jesús<sup>124</sup>.

Nada se logró y la respuesta del P. General al postulado 10º debió decepcionar a la provincia del Nuevo Reino. Vitelleschi, en su respuesta de 1617, lamentaba mucho que las cosas estuvieran tal como lo relataba la Congregación de la Provincia, pero no estaba, en su mano, procurar el remedio sino, en las del Rey Católico y en sus ministros. En cuanto al postulado número 11, sobre la comunión a los indios y negros, bien instruidos, correspondía permitirla, a los mismos prelados que la prohibían. Acudir al papa, no le tocaba, sino debía hacerse por conducto del Rey Católico.

Frente a esta respuesta diríamos tan diplomática, nada extraño, pues, que la Congregación de Provincia siguiente, celebrada en 1621, insistiera, de nuevo, al Preósito General Muzio Vitelleschi sobre el asunto, suplicándole su intercesión, cerca del papa, para obtener la publicación del breve que se había pedido, en el postulado 10º de la anterior Congregación, por el que se exigiera, con rigor, a los obispos y

---

<sup>123</sup> Sandoval, *De instauranda*, pp. 287-292

<sup>124</sup> Por esas fechas hubo relevo en la presidencia del Consejo de Portugal, recayendo en el arzobispo de Braga y anterior de Goa, Fray Alejo de Meneses, O.S.A.

Francisco de Borja Medina, S.J.

párrocos de los puertos de España y de las Indias, a donde arribaban las armazones de negros, que inquiriesen, en la provincias, ciudades y pueblos de sus respectivas circunscripciones, todos los negros que hubiera y los examinaran diligentemente acerca de la validez de su bautismo, para bautizar a los no bautizados y a los que lo hubieran sido inválidamente, por defecto de cualquiera de los elementos esenciales. Igual exigencia debía urgirse a los preladados y párrocos de los indios, pues existía la misma razón.

La Congregación insistía en la gravedad del asunto y solicitaba a Vitelleschi su intervención, del modo que juzgara más a propósito, para alcanzar el breve deseado, ya que el difunto papa Paulo V (†28 de enero 1621) se había mostrado tan interesado y favorable, al igual que el presidente del Consejo de Portugal, en la corte de Madrid, ante la exposición hecha a ambos por el P. Juan Antonio de Santander y los documentos mostrados, lamentando que, a pesar de todo, nada se hubiera hecho hasta el momento, siendo así, que el mal había crecido, pues, en los doce años pasados, se habían bautizado doce o catorce mil negros y dos mil indios, por la diligencia y trabajo de los religiosos de la Compañía.

La cuestión se agudizaba porque los contradictores habían levantado, sobre todo en los últimos tiempos, una tempestad no vulgar contra la práctica de los Padres en el asunto de los bautismos. Se trataba de impedirles bautizar a los negros, reservando su bautismo a los párrocos, no obstante un rescripto de Paulo V concediendo, a los religiosos de la Compañía, hacerlo fuera de las iglesias y sin las ceremonias acostumbradas<sup>125</sup>.

De aquí, que los Padres congregados, por unanimidad, insistieran, una y otra vez, al P General, sobre la necesidad de arbitrar el remedio oportuno, por los medios que juzgara más convenientes, apelando a sus sentimientos de piedad y amor hacia aquellos miserables, despreciables para los hombres mortales, pero muy agradables a Dios, como redimidos por la preciosa sangre de su Hijo.

Quizás, sospechando que el P. General aún no había comprendido el fondo de la cuestión en toda su gravedad, le indicaban que podía juzgar fácilmente del asunto, por las relaciones auténticas que el P. Santander había dejado en Roma al P. Lorenzo de Paoli, entonces procurador general de la Compañía. Esta vez no se envió procurador de la provincia, usando de la dispensa para ello.

El postulado no podía ser más explícito ni más exigente, dentro del debido respeto al P. General, pero, de nuevo, la respuesta aparecía decepcionante, aunque esta vez tuviera visos de alguna posible acción. La necesidad -respondía Vitelleschi en 1624- se entendía suficientemente, así como su máxima

---

<sup>125</sup> cf. Pacheco I, pp. 262-264. [atención: la explicación ha pasado a texto]

Francisco de Borja Medina, S.J.

importancia, ni podía menos, por su parte, que captar, con íntima conmiseración, el extremo peligro de tantas almas, pero, por lo demás, para que el asunto se hiciera a la mayor brevedad y el remedio empleado fuera más estable, procuraría que el Rey Católico tratase el asunto con el sumo Pontífice.

Las respuestas dadas a ambos postulados eran correctas si se mira a la institución del Regio Patronato Indiano, pero no nos consta que el P. General de la Compañía diera, en relación al Rey, el paso que ofrecía, en 1624, asunto que exigiría un estudio, por sí solo, pues baste señalar que, para estas fechas, además del papa Paulo V, habían muerto los principales personajes con los que se relacionó y a los que interesó el P. Juan Antonio de Santander: Fray Alejo de Menezes (3 de mayo 1617), Felipe III (31 de marzo 1621) y Don Pedro de Castro (20 de diciembre 1623). Lo cual exigía dar una serie de pasos, por lo menos, con el nuevo pontífice Gregorio XV y el rey Felipe IV a través de su Consejo de Portugal.

Por nuestra parte, el intento ha sido exponer, con los datos que hemos tenido, a la mano, la repercusión, en América, de la experiencia de la Compañía de Jesús de Sevilla en su aproximación a la problemática religiosa del negro africano, cuya evangelización fue uno de los ministerios ordinarios de los religiosos de los padres de la Casa Profesa sevillana, hasta su extrañamiento, en 1767, como afirmaba el P. Antonio de Solís, en el prólogo de su obra, *Los dos espejos* (1755), al hacer la enumeración retórica de las actividades apostólicas, originadas y llevadas a cabo por sus moradores, durante los dos siglos de su existencia:

«¿De dónde juntar los esclavos negros y los muchachos, en las parroquias, a aprehender la Doctrina, sino de esta Casa?»<sup>126</sup>

---

<sup>126</sup> Antonio de Solís *Los Dos Espejos. Historia de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en Sevilla durante sus dos primeros siglos 1550-1767*. Transcripción, Edición y notas, Leonardo Molina García S.J., Sevilla (Compañía de Jesús - Fundación Focus-Abengoa) 2010, p. 235. [Título original del mss. “Los dos Espejos Que representan los dos Siglos que han pasado de la Fundación de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús de Sevilla, y sujetos que han florecido, y muerto en ella con las Noticias Históricas de cada año que a ella pertenecen [...] Con un apéndice de los 6 años siguientes 1755”. El autor, equivocadamente retrotrae a 1550 el germen de casa, en lugar de 1552].

## 5. APÉNDICE DOCUMENTAL

aa ARSI, *Baet* I

Carta del Padre Ivan Muñoz de Gálvez, rector del colegio de San Hermenegildo de la Compañía de Iesvs de Sevilla para los superiores, y religiosos desta Provincia de la Andalvcía: sobre la la mverte y virtvdes del Padre Diego Rviz de Montoya

[5v] No nacía este retiro del Padre de natural tetrico y hurano, pues] era su caridad suavíssima y aplicada a hazer bien; y así en las ocasiones que se le ofrecían de ministerios más humildes, hacía cessione de su amado recogimiento y entre otras, tubo particular aplicacion en catequizar y disponer a los infieles para el Sanio Baptismo; porque fue sobre todo encarecimiento el aprecio, que tenía de los santos Sacramentos, y el zelo intenso de su debido vso, y su participacion.

Por mucho tiempo catequizó en esta Ciudad los Moros, que se auían de baptizar, y siendo Maestro de Teología de Prima, yua ciertos días a las Parroquias, a enseñar la doctrina Christiana a los niños, y gente ignorante Muy sabida, y celebrada es lña diligencia, que puso, en que los Negros, y Negras, que vienen de de Guinea, y Angola, se baptizassen, haciendo instancia en ello con razones, que en vn singular tratado deste artículo, representó al Ilustrissimo señor don Pedro de Castro y Quiñones Arzobispo desta Ciudad, el qual dio comision al Padre Diego Ruyz, para que aueriguasse el valor del baptismo desta desamparada gente, Hiciéronse por su orden las informaciones, y con ellas, y su parecer, y consulta, que hizo el señor Arzobispo, se resolvió el caso, en que se baptizassen por la graue duda, si lo estauan.

Era de gran consuelo, y edificacion, ver una persona tan graue, y Venerable yr por las Parroquias desta ciudad, y verlo metido entre gente tan boçal , y çafia, acomodándose a su corta capacidad en su enseñanza, a cuyo compás, y proporción hizo un Catecismo por donde fuessen instruydos, y preguntados, para ver si auían de ser baptizados absolutamente, o sub conditione.

Este exemplo, y resolución se ha seguido después acá, dn la Prouincias, a donde suelen yr grandes armazones de Negros, como cada año van de Angola, y Guinea al puerto de san Iuan de Lua [Ulúa], Cartagena, Buenos Aires, Brasil, y otros puertos, en que por medio de las cartas, y instrucciones dese Apsotólico zelador de la Iglesia del Señor refieren auerse baptizado más de [6] cien mil Negros, preuiniendo, que antes del Baptismo les quitasen el cabello, para que ablucion santa bañase mejor.

Y desta instruccion, y Baptismo hecho en Seuilla con interuencion del Padre Diego Ruyz, haze larga, e ilustre memoria el Padre Alonso de Sandoual de nuestra Compañía en la obra, que imprimió De

Francisco de Borja Medina, S.J.

instauranda Ethiopum salute, lib. 3. c. 22. dando esta acción por regla de zelo Apostólico a todas las Iglesias de España, y Indias, por ser cosa tan mirada, y acreditada con el fruto, que della se cogió.

Y para que este su afecto de catequizar fieles, y infieles, durasse, y se estendiese más en bien de la Iglesia, compuso el Catecismo de la doctrina Christiana, que a su persuasión hizo imprimir aquel gran modelo de verdaderos Prelados, y singular estimador de nuestro Venerable difunto, el Ilustrísimo Don Francisco Reynoso Obispo de Córdoba, y después este Catecismo ha corrido por casi todos los Obispos de la Christiandad donde se aprende y aprouecha tanto.

Al Say

Vita V. P. Iacobi Ruiz de Montoya

ARSI, *Baet.* 19/I, Litt. Ann. 1632, ff. ??

“Vita V. P. Iacobi Ruiz de Montoya [...] Composit sacri Catechismi libellum quem Illustrissimus Dominus D. Franciscus Reynoso Episcopus Cordubensis, ut Iacobi uotis annuat, scudere iussit [119] vt nimirum, quem obedientia vocalem uniusque tantum urbis, charitas scriptorem totiusque Orbis faceret catechistem,

Qui sanandis capitibus salutifera pharmaca exhibuit, pedem feliciorum quidem eventu, non obliuiscitur, Ut Linceus ut zelus animarum, avaritiam et dominandi famen potius quam pietatem, ex patrio auulsisse solo Æthiopum inmensum vulgus attente perspexit, vt lustrali aqua, quos adhuc sua infidelitate immundos sensit, emundentur diligentissime incumbit libellum et sapientia et pietate refertum, quem Illustrissimo D.D. Petro de Castro et Quiñones Archiepiscopo Hispalensi consecrat, vt id facilius assequatur, evulgat. Libelli argumentis Praesul convictus Iacobo laborem delegat, ut nimirum, ipse diligenter r valorem Baptismi illius abiectissima fecis exaninet.

O quam gloriosum spectaculum mundo et Angelis fuit inter cœnum barbaricum vir grauissimus ætate et sapientia venerabilis stans et oberrans! Serio dismissa res est; et quod post exactam lancem liquidem Archiepiscopi offert, qui ut res tam gravis satius ponderetur eam Doctorum Virorum consultationi committit. Inibi ómnium punctis definitur standum Iacobi sententiæ quod nimirum ab ingentem de celebrato Baptismate dubitationem sacris undis abluantur.

Acta res est magno fructu, incredibili populi commotione, et ni forte tempore gloriose refrigeret abietque in desuetudinem infinitum ebe Animarum iactura catechismi libellum impolitum quidem et informem, sed aptissimum ut nostrae fidei rudimentum, rudior barbaries instruat.

Francisco de Borja Medina, S.J.

Non tam vegeta pietatus flamma intra brevem Hispalensem ambitum potui circumscribi: totum fere orbem peragravit. Monitis et documentis instructas epistolas praecipue per eas regiones, ad quas Æthiopum catervae frequentius differuntur, disseminavit, in quibus Æthiopes supra centum mille zelantissima huius viri indutria et consilia fama est lustralibus aquis lavatos, candidam Diuinæ gratiæ vestem induisse. Nec ab huius solis calore fugit pusillus grex infantium quos inhumana parentum feritas exponit, tollit et fovet christiana pietas. Os enim infantulos admonuit et persuasit sub conditione saltem baptizandos quantumvis assertroriam baptismi cjhartulam inter fascies adducant.

### III

Congregaciones Provinciales de la Provincia del Nuevo Reino y Quito

(1615 – 1621)

ARSI *Congr 55*, f. 218v-220

*Congr. Prov. 3a*, 1621

[ff. 225-226v] “Quae Congregationi Provinciali Novi Regni proponenda visa sunt P.N. Generali anno 1615”

10.- Pene sunt innumeri Æthiopes, qui huius orbis portus ac littora attingunt, ex Sto Thoma, Cabo Verde, Angola, Cacheo et fluminibus Æthiopiæ, in has oras transmeati a mercantibus, qui non alumnos Christi, sed potius quaestum facere nituntur suasque augere fortunas. Quapropter, etsi antequam imponantur in naves videantur abluti sacro batismati, vix tamen ex centum unus manet expiatus, sed quia solum asperguntur aqua, ita ut vix ea attingantur; vel quia nulla fidei instructione praemissa, aut nullo expectato consensu adultorum, et antequam vim intelligant sacramenti, abluuntur, vel etiam ob alios defectus, aut denique wx incuria simul et avaritia Parrochorum, qui hoc munus curant, dari sibi quinos argenteos per unius cuiusque Baptismate.

De caetero nihil (miseranda sane animarum iactura) eorum enim Aethiopum quam plurimi cesentur christiani, et alijs pascuntur Ecclesiae Sacramentis, cum baptizati non sint. Atque ideo pene innumeros perijisse comperimus qui modo aoud inferos ignibus sempiternis cruciantur.

Alios etiam absque dubio perituros praemissa instructione iterum ac rite lustravimus hoc salutari lavacro, ex his duodecim, vel quatordecim milia invenere nostri Patres collegij Carthaginensis huius Novi Orbis nostrorumque monita Antistes Hispalensis in Hispania suam iussit lustrari diocessim et amplius



Francisco de Borja Medina, S.J.

sex millium reperit; alij etiam inveniuntur quam plurimi, plurimisque in urbibus et huius Novi Orbis, et Hispaniae, si sedulo conquirantur. Huic tam ingrato malo quod adeo importune serpit, mederi cupiens nostra haec Congregatio etiam atque etiam vehementer rogat Patrem N.G. curet breve aliquod aut indultum expediri a SS<sup>mo</sup> Do. N. Paulo V quo stricte cogantur Antistes et Parrochi in Indis et in Hispania inquirere omnes Aethiopes, ac decernere diligenti examine, sintne valide baptizati, et abluant salutari fonte, quos repererint non ablutos ut factum esse novimus in Hispalensi diocesi.

Maxime vero ut strictius praecipiat Sanctissimus Dominus Aethiopes rite baptizari in Cabo Verde, Guinea etc antequam committantur navigationi ad Indos vel ad Hispanos transvehendos. Item ut utramque serio demandetur Praelatis, et Parrochis Indorum, ut et de eorum inquirant baptismate, et eos in posterum rite baptizari curent. Hi enim utroque etiam indigent.

11.- Rursum inmerito denegatur utrisque Aethiopibus et Indis, etiam bene instructis Sacrosancta Eucharistia; non solum quae quotannis praecipitur in Paschate; verum etiam (quod magis solendum est) in mortis articulo. Res plane digna cui summus Gentium Pastor atque Christi Vicarius pro sua pietate subveniat, strictiusque praecipiat in sacrosanctae haec refectio Aethiopibus, et Indis bene dispositis licet suo idiomate instructis, ulla ratione denegetur. Quod etiam decrevit ac iussit in Peruanis Regnis Limensi Concilium a sede Apostolica approbatum. Haec vero Congregatio obsecrat etiam P.N. Generalem, ut curet hoc idem praeceptum iterum ac strictius a Smo. Dno stabiliri in omnibus huius Novi Orbis partibus.

[firma: Balthasar Masius [Mas]

#### Resposa ad postulata

[ff. 227-228] Responso ad postulata Congr[egation]is Prou[incial]is Novi Regni Granatensis Anni 1615

10. De ijs quae pertinent ad Baptismum Aethiopum, &

R./ Dolendum est valde quod sic se res habeant ut in postulato refertur. Si tamen remedium quo indiget adhibere debent, id profecto non in nostra est potestate sed in Catholici regis, eiusque ministrorum. Atque ordinariorum potentia et auxilio, nihilominus si quid ego iuvare possim, id faciam libenter.

11. De non negando Sacros[anc]ta Eucharistia Indijs bene instructos &

Francisco de Borja Medina, S.J.

R./ Cum prohibitio ab ordinarijs facta sit, ab iisdem debet auferri, quod si Summus Pontifex sit adeundus, id fieri necesse est Catholici regis auctoritate interposita.

Romae die 20 septembris 1617

Quae Cogregationi Provinciali Novi Regni, proponenda visa est P.N. Generali, Anno 1615 [“21” *corregido sobre “15”*]

8. Circa Residentia portus Hondensis cum Aethiopum, ac indorum cura quam haec Provincia anno praecedente suscepit, propositum fuit deberetne peti a R, admodum P.N. huic Provinciae faceret facultatem ut ea Residentia numquam a nostris deseratur, in qua feracissimam animarum segetem servavit Divina Providentia Societati. Nametsi, perditum hominum mores sanctam Nostrorum licentiam in vitijs libere carpenti aegre tulerint; docuit tamen experientia, quantum brevi tempore apud eos valuerit vita, atque doctrina duorum Patrum ibi commorantium ad tantam libertatem coercendam. Est locus quidem satis apud nostris ministerijs obeundijs, quia portus frequens quod novi hoc regnum omne fere merces adsportantur, et quod caput est, multum aethiopum baptismis perperam minsitratis subvenitur, qui solum nomine erant christiani plusquam uno tantum anuo rite baptizatus. ijs et alijs rationibus aducti Patres expedientissimum esse decreverunt praedictam facultatem a Vestra Paternitate postulare.

Imo, huic postulato Patres omnes addendum esse censuerunt propter uberrimam animarum messem, quam novorum fructum primitiae nostrorum laboribus promittant, et qui hoc oppido semel egressa Societate cura animarum relicta nostrorum ibi Residentia difficiliter fundaretur. A vestra Paternitate facultatem petendam, ut si ad maiorem Dei Gloriam fore iudicabitur, eo in loco Residentia Societatis, etiam sine animarum cura, possit institui.

9. Deinde serio et graviter actum est de postulato 10 proximae praecedentis congregationis Provincialis, in quo omnes Patres unanime consensu enixe flagitarunt a RPN ut sua Paternitas a Smo. Domino curaret impetrare indultum aliquod, aut breve quo stricte cogere Antistes et Parrochi, tam Hispaniae et Indiarum, qua omnium portuum unde Aethiopes adsportantur sedulo inquirere in Provincijs, urbibus, et oppidis sibi subjectis Aethiopes omnes, ac eos diligenter examinare nunc valide sint baptizati, necne, ut hij qui vel unquam baptizati fuere, vel invalide hoc sacramentum susceperunt ob defectum, aut consensus, aut notitiae ad id requirant, nunc rite baptizantur, quod etiam postulatum fuit, ut ad Indorum Praelatos et Parrochos estenderetur, cum utrobique fere eadem militet ratio. Omnibus Patribus nullo dempto visum est id esse iterum atque iterum a Vestra Paternitate orandum, et obsecrandum, cum res haec non levis momenti, sed garvissima potius iudicetur, atque digna prorsus quae totis viribus adoptandum, et felicem exitum tandem adducatur, quandoquidem SS<sup>us</sup> D. noster felicis

Francisco de Borja Medina, S.J.

recordationis Paulus Papa V, cum de hac re a P. Joanne Antonio de Santander huius Provinciae generale Procuratore Romam a praecedenti Congregatione delegato informationem acciperet, id libenti et pergrato animo audivit, nec minore pietatis ac grati animi significatione idem ab eodem procuratore accepit Matrity Supremi Consilij Lusitani Regius Praeses, cum nec adhuc sit huic necessitati provisum quae ita in dies excrescit, ut hisce duodecim annis proxime praelapsis nostrorum industria ac labore Aethiopum ad triginta circiter millia, et indorum duomillia rite fuerint sacro fonti lustrata.

Quod tantae religionis ac pietatis opus, invidus ut assolet humani generis hostis, retardare non semel conatus est, ac praesertim praeteritis diebus non vulgarem excitavit contradicentium tempestatem.

Quapropter universa haec Provincialis Congregatio id a V. Paternitate enixe postulandum iudicavit ut Paternitas Vestra eo, quo solet caritatis sinu, miserrimis hisce mortalium hominibus quidem despicabiles, ac Deo optimo maxime valde pergratos (siquidem precios sanguine Filij sui redemptos) foveat ac suscipiat.

Quam pietatis, atque amoris significationes Provincia haec tota hac in urbe his diebus coacta Romam usque pedes, ac paene genibus flex, unanimi consensu rogatura se conferret, si hoc Paternitati vestrae gratum fore, aut rem ipsam aliunde postulare iudicasset decet, poterit eam ex autneticis relationibus facile decerpere, quas huius Provinciae generalis Procurator Joannes Antonius de Santander generali tunc temporis totius Societatis Procuratori praebuit asservanda.

f. 215 Responsa ad ea quae Congregatio Proulis. Novi regni cenbsuit proponenda RPN Genrali Mutio Vitelleschi

9m Maximopere commendatur ut Pr Noster Generalis suscipiat patrociniū aliquod Aethiopum, qui quamplurmi in eas et in alias partes transmeuntur nec satis constat utrum omnino sunt aut rite sunt baptezati. Curetur igitur diploma Pontificium per quod grauissimae huic necessitati prouideatur.

R./ Satis intelligitur summa necessitas, maximumque momentum, nec possum sine intima commiseratione captari extrama pericola tot animarum. Caeterum quae res magis ordine fiat ctiusque et stabilius remedium adhibeatur, curabimus ut Rex Catholicus agat cum summum Pontifici.

Romae XII Martij 1624

## 6. SIGLAS

Alegambe. Philippus Alegambe Bibliotheca scriptorum Societatis Iesu, Antverpiae 1643.

ARSI = Archivum Romanum Societatis Iesu

Baet. = Provincia Baetica

Congr = Congregationes

FG = Fondo Gesuitico

MHSI = Monumenta Historica Societatis Iesu.

Epp. Mixtae = Epistolae Mixtae ex variis Europae locis ab anno 1537 ad 1556 scriptae. 5 vols., Madrid, 1898-1901

Litt. Quad. = Litterae quadrimestres ex universis praeter Indiam et Brasiliam locis, in quibus aliqui de Societate Iesu versabantur, 7 vols. Madrid, 1894-1932

Mon. Per. = Monumenta Peruana, 8 vols. Roma 1956-1991

Litt. Ann. = Litterae Annuae Societatis Iesu anni 1598 ad Patres et Fratres eiusdem Societatis, Lugduni, 1607; Id. 1600, Antverpiae, 1618; Id. 1601, Antverpiae, 1618; Id. 1602, Antverpiae, 1618; Id. 1603, Dvaci, 1618; Id. 1605, Dvaci 1618; Id. 1608, Moguntiae, 1618.

Const. = Constituciones de la Compañía de Jesús en Obras de San Ignacio de Loyola, 5ª ed., Madrid 1991 (=BAC 86), pp. 465-646.

DHCJ = Diccionario histórico-temático de la Compañía de Jesús. Ed. Charles O'Neill (†) – Joaquín Mª Domínguez. 4 vols. Madrid, 2001

## **7. BIBLIOGRAFIA**

Francisco de Borja Medina “La Compañía de Jesús y la minoría morisca” *Archivum Historicum Societatis Iesu* (AHSI), Roma, 57 (1988) 3-136

El esclavo ¿bien mueble o persona? Algunas observaciones sobre la evangelización del negro en las haciendas jesuíticas en SANDRA NEGRO Y MANUEL MARZAL (compiladores) *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuitas en la América Virreinal*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, 571 pp. 83-124

La experiencia sevillana de la Compañía de la Compañía de Jesús en la evangelización de los esclavos negros y su repercusión en América. Aurelia Martín Casares y Margarita García Barranco (compiladores). *La esclavitud negroafricana en la historia de España. Siglos XVI y XVII*, Granada (Ediciones Colmenares) 2010, 91p. Capítulo cuarto, pp. 75-94

Estanislao Olivares “Diego Ruiz de Montoya. Datos biográficos. Sus escritos. Estudio sobre su doctrina. Bibliografía”. *Archivo teológico granadino* 49 (1986) 5- 346

Juan Manuel Pacheco *Los Jesuitas en Colombia*, 3 vols., Bogotá, 1959-1989

Alonso de Sandoval *Un tratado sobre la esclavitud. Introducción, transcripción y traducción de Enriqueta Vila Villar*, Madrid, 1987.

---